

**3. LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS
DE 22 DE JUNIO DE 1986 EN ANDALUCIA:
ANTECEDENTES, SIGNIFICACION POLITICA Y ANALISIS
DE LOS RESULTADOS**

JUAN MONTABES PEREIRA

Profesor Titular contratado de Derecho Político
Facultad de Derecho. Universidad de Granada

SUMARIO

I.—INTRODUCCIÓN. II.—RASGOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA EVOLUCIÓN ELECTORAL ANDALUZA. III.—LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y GENERALES DE 22 DE JUNIO DE 1986.

3. LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS DE 22 DE JUNIO DE 1986 EN ANDALUCIA: ANTECEDENTES, SIGNIFICACION POLITICA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

POR

JUAN MONTABES PEREIRA

Profesor Titular contratado de Derecho Político
Facultad de Derecho. Universidad de Granada

I. INTRODUCCION

Mientras que en el resto del Estado el 22 de junio de 1986 se elegía a los miembros del Congreso y del Senado, en Andalucía se votaba, además, en ese mismo día, a las distintas candidaturas que vendrían a componer el segundo Parlamento andaluz.

Con esta doble convocatoria Andalucía completaba, pues, un paso más en su condensada andadura electoral. Desde diciembre de 1976 en que se llevó a cabo el Referéndum para la Reforma Política hasta nuestros días, se han acumulado un total de trece consultas entre referendums, comicios municipales, autonómicos y generales. Con ello, Andalucía viene a constituirse en la Comunidad Autónoma en la que hasta el momento se ha acudido en un mayor número de ocasiones a las urnas. El proceso de constitución de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del procedimiento previsto en el art. 151 de la Constitución obligaría a la realización del Referéndum de Ratificación de la Iniciativa Autonómica. Al ser ésta la única Comunidad Autónoma que optó por la vía del art. 151 también sería la única en la que se celebraría el referéndum previsto en este artículo ¹.

¹ Sobre las distintas vicisitudes y la forma en que se desarrolló el proceso de constitución de Andalucía en Comunidad Autónoma según las precisiones del Art. 151 de la Constitución véase: José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA: *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Edit. Vicens Vives, Barcelona 1982. Págs. 521-546. Manuel BONACHELA MESAS: «El

Una trayectoria electoral de estas características permite ya establecer las líneas generales del sentido de la evolución electoral andaluza. Con mayor detenimiento trataremos los resultados de las últimas elecciones autonómicas y generales, aunque por su mayor proximidad en el tiempo no podamos realizar un análisis minucioso de las mismas a través del desglose de los resultados por comarcas y municipios. En consecuencia, ateniéndonos a tales observaciones, trataremos en este trabajo de insertar los resultados de las últimas elecciones en el cuadro general de la evolución electoral de esta Comunidad de forma que queden perfiladas las líneas fundamentales de la misma.

Los especiales caracteres de orden político que han reunido los distintos referéndums celebrados, así como las especialidades propias de los comicios municipales imposibilitan un análisis unitario de la totalidad de las consultas llevadas a cabo en Andalucía.

Limitándonos, pues, a las elecciones autonómicas y generales desarrolladas en Andalucía hasta la fecha, éstas harán un total de seis consultas, cuatro estatales y dos al Parlamento andaluz.

Las peculiares circunstancias de orden político y jurídico en que se han desarrollado las distintas consultas a que hacemos referencia nos ponen de manifiesto los diferentes avatares políticos y jurídicos a los que se ha visto sometido el país en estos últimos años, es decir, los avatares de la transición política española. Baste señalar a este respecto, por contraposición, las diferentes condiciones y circunstancias en que se desarrollaron las primeras elecciones del 15 de junio de 1977 y las más recientes de 1986.

Bajo la idea de la excepcionalidad se celebran en 1977 las elecciones a Cortes Generales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Reforma Política de 4 de enero de 1977. Transcurridos ya más de diez años desde aquella fecha no hace falta recordar las condiciones en las que se desarrolló el proceso de elaboración de esta Ley, ni los soportes jurídicos sobre los que se asentaba la misma. A la idea de excepcionalidad responde igualmente la ausencia de un régimen electoral para la celebración de tales elecciones en el momento en que éstas se convocan en la Ley para la Reforma Política. Solamente unos meses antes de que se celebraran esas elecciones se dispondría de una normativa al efecto (Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales).

El tiempo y el desarrollo de los acontecimientos nos pondrían de manifiesto que, efectivamente, nos habíamos enfrentado a unas elec-

proceso autonómico andaluz. Una aplicación peculiar del artículo 151 de la Constitución», en el volumen «*Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas*». Editado por los Parlamentos Autónomos del País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía. Granada, 1984. Págs. 313-348.

ciones a Cortes Constituyentes y que la normativa electoral, que en principio se pensaba como transitoria, se prorrogaría en el tiempo más allá de sus mismas previsiones legales y constitucionales ².

Las elecciones de 1986, en cambio, vendrían a representar un paso más en el desarrollo lógico y normal del desenvolvimiento del sistema político instituido por la Constitución de 1978. Problemas y cuestiones de muy diferente índole política que en 1977 no se encontraban más que planteados en sus líneas generales, nueve años más tarde aparecen ya, si no definitivamente solucionados sí insertos en un marco jurídico y político que posibilita las bases mínimas para la obtención de un consenso sobre los mismos. Así, por citar sólo alguna de las cuestiones consideradas generalmente como controvertidas, el denominado problema regional, que en 1977 constituiría parte medular de la problemática política y social de aquellas fechas, en 1986, pese a no aparecer definitivamente resuelto, se presenta ya planteado y, en buena medida, desarrollado, según las coordenadas previstas para él por la Constitución de 1978 dentro del llamado Estado de las Autonomías. Tal planteamiento posibilitaría, entre otras cosas, la celebración misma de las elecciones al Parlamento andaluz de 22 de junio de 1986.

En las últimas elecciones, igualmente, se dispone ya de una normativa electoral que satisface formalmente las distintas exigencias constitucionales. Efectivamente, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, viene a sustituir al más que cuestionado Real Decreto Ley de marzo de 1977. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza la Ley de 2 de enero de 1986 en desarrollo del art. 13.5 del Es-

² En torno al carácter constituyente o meramente legislativo de las primeras Cortes elegidas el 15 de junio de 1977, Jorge DE ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA llegan a afirmar a este respecto, tras resaltar en primer lugar la ausencia de una definición previa del carácter de esas elecciones que, no obstante, «se logró imponer desde el mismo momento de formación de ambas Cámaras, el rechazo a la ambigüedad de su papel, que muchos pensaban que debía ser únicamente reformista y no constituyente». En cualquier caso, concluirán estos autores señalando que «Las Cortes serían ciertamente un órgano de legislación ordinaria con intenciones reformistas, pero también y, sobre todo, un órgano constituyente destinado a elaborar una nueva normativa fundamental, esto es, una Constitución». (*El régimen constitucional español*. Vol. I, Edit. Labor, Barcelona, 1980. Pág. 22.)

En un sentido similar al apuntado, puede verse también: Antonio HERNÁNDEZ GIL: *El cambio político español y la Constitución*, Edit. Planeta, Barcelona 1982. Págs. 366-369. Pablo LUCAS VERDÚ: «La singularidad del proceso constituyente español», en *Revista de Estudios Políticos*. núm. 1 (Nueva época), 1978. Págs. 9 y ss.

Por otra parte, el R.D.-Ley 20/1977 de 18 de marzo sobre normas electorales fue en multitud de ocasiones calificado como de inconstitucional por diversas razones de orden formal y también por algunas de carácter material. En efecto, tanto la Disposición Transitoria Octava, en su apartado Tercero, como el artículo 81 de la Constitución de 1978, venían a exigir la elaboración de una ley que con rango de orgánica viniese a sustituir a la normativa electoral antes mencionada. A este respecto puede verse la argumentación contenida en Miguel MARTÍNEZ CUADRADO: «Bases, criterios y principios de la reforma electoral española: examen jurídico-constitucional», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 34 (Nueva época), julio-agosto 1983. Págs. 41-53.

tatuto de Autonomía para Andalucía establece las «normas y procedimientos electorales para la constitución de sus instituciones de auto-gobierno» en el marco del Régimen Electoral General de la ley de 19 de junio³.

Cuando en 1982 llega al poder a través de las urnas el partido que hasta ese momento había venido desempeñando el papel de opositor y se produce, en consecuencia, la primera alternancia política en el Gobierno de la Nación, una cierta dosis de excepcionalidad, aunque eso sí, de carácter democrático, invade al mundo político de aquellos días. Las últimas elecciones generales de 1986 se presentarán en cambio, al menos por lo que afecta a este punto, como las elecciones de la estabilización de la alternancia o, lo que es lo mismo, de la normalidad del cambio político democrático. Indudablemente se contaba ya con una mayor dosis de asunción de los roles y de los hábitos democráticos⁴.

En definitiva, la idea de excepcionalidad que presidiera las elecciones de junio de 1977 quedaría sustituida por la de normalidad en el desarrollo democrático en las de 22 de junio de 1986. El interregno temporal incluido entre esas dos fechas recoge los variados avatares políticos que marcarían el proceso de transición de la dictadura a la democracia⁵.

³ Por vía constitucional se establecen los principios y las líneas más importantes del sistema electoral propio de las Comunidades Autónomas constituidas a través del procedimiento establecido en el artículo 151 de la Constitución, lo que no necesariamente excluye al resto de las Comunidades constituidas por cualquiera otra de las vías previstas en la Constitución. En este sentido han sido ya bastantes las Comunidades Autónomas de uno y otro tipo que han elaborado sus respectivas normativas electorales al amparo de las prescripciones constitucionales y de lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985.

En torno a los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas puede verse: Manuel MARTÍNEZ SOSPEDRA: «Desigualdad, representación y voto reforzado. Los sistemas de las Comunidades Autónomas dotadas de autonomía plena.», en el Vol. *Los procesos autonómicos...*, ob. cit. págs. 211-236.

Francisco J. BASTIDA: «Principios y criterios que informan los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas», en el Vol. *Los procesos autonómicos...*, ob. cit., págs. 253-280.

⁴ En este mismo sentido: Julián SANTAMARÍA: «Elecciones Generales de 1982 y consolidación de la democracia. A modo de introducción», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 28, octubre-diciembre 1984. Págs. 7-17.

⁵ No parece existir un acuerdo sustancial entre los diversos autores que desde distintos campos y perspectivas han tratado este tema, en la determinación de las fechas de inicio y conclusión del denominado proceso de transición política española. No obstante, resultaría difícilmente no admisible entender que tras las elecciones de 1986 se ha satisfecho finalmente la etapa de transición para entrar ya definitivamente en la etapa de profundización democrática según la terminología de MORLINO. Es más, nos podríamos atrever a señalar una fecha clave con las que poder determinar convencionalmente la conclusión del proceso de transición política española. La aprobación en junio de 1985 de la, desde muy diferentes posiciones académicas y políticas, reclamada Ley electoral aportaría los elementos suficientes del sistema político español como para entender éste consolidado según los patrones contenidos en tal norma.

II. RASGOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LA EVOLUCION ELECTORAL ANDALUZA

Los diez años transcurridos desde las primeras elecciones democráticas celebradas en España tras la desaparición del régimen franquista permiten establecer algunas pautas generales del comportamiento electoral de los andaluces.

La participación del electorado andaluz en los distintos comicios y referéndums celebrados hasta el momento nos posibilitan extraer algunos datos significativos sobre el grado y distribución territorial del abstencionismo del electorado andaluz. Las preferencias políticas manifestadas por los andaluces a lo largo de estos últimos diez años nos posibilitan, igualmente, establecer los trazos generales del mapa político andaluz, así como sus peculiaridades y diferenciaciones con el resto del Estado.

De entre las distintas consultas hasta el momento desarrolladas son las de carácter legislativo aquellas que obtienen un mayor nivel de participación. Por contra, los mínimos de participación electoral en Andalucía han sido obtenidos en los distintos referendos celebrados en esta Comunidad. Sin tener en cuenta el Referéndum para la Reforma Política de 15 de diciembre de 1976, de difícil equiparación técnica y jurídica con los celebrados posteriormente, la media de participación en este tipo de consultas se sitúa en un 62,6 por 100. Por encima de tales cotas se ubicarían los índices de participación de las elecciones municipales (64 por 100), autonómicas (68,7) y las generales, en la posición más alta, con un índice del 74,1 por 100.

El momento de máxima participación electoral o, lo que es lo mismo, el momento donde se sitúa el menor grado de abstencionismo electoral, lo encontramos en las elecciones generales de 28 de octubre de 1982. Es en este punto precisamente donde con una participación electoral media andaluza del 78,6 por 100 se invierte la tendencia a la baja que desde las elecciones legislativas del 15 de junio de 1977 caracterizaba la evolución electoral de esta Comunidad.

El siguiente cuadro resume la evolución de la participación electoral en Andalucía entre 1977 y 1986.

Del análisis del conjunto andaluz se deduce que las mayores bolsas de abstencionismo aparecen en las provincias de Almería y Málaga, mientras que Córdoba y Jaén se constituyen en los principales centros de participación electoral en Andalucía en los últimos diez años.

El desarrollo político de la Comunidad Autónoma Andaluza parece haber condicionado, en alguna medida, la evolución de la participación en el conjunto de este territorio. En efecto, como se puede observar en el anterior cuadro, desde las primeras elecciones de 15 de junio de 1977

**INDICES DE PARTICIPACION ELECTORAL EN ANDALUCIA EN LAS DISTINTAS CONSULTAS CELEBRADAS
ENTRE 1977 Y 1986**

	ELEC. GEN. 15 jun. 77	REF. CONST. 6 dic. 78	ELEC. GEN. 1979	ELEC. MUN. 1979	REF. INIC. AUT. 28 feb. 80	REF. EST. 20 oct. 81	ELEC. AUT. 23 may. 82	ELEC. GEN. 28 oct. 82	MUNICIPALES 1983	OTAN 1986	AUTON. 1986	ELEC. GEN. 1986
Almería	76,7 %	67,1 %	66,3 %	58,9 %	50,6 %	43,6 %	59,1 %	75,7 %	62,9 %	57,3 %	68,0 %	67,8 %
Cádiz	76,3 %	69,8 %	65,6 %	56,8 %	61,4 %	50,0 %	60,9 %	75,6 %	59,5 %	60,5 %	66,4 %	66,3 %
Córdoba	80,7 %	75,1 %	72,9 %	68,1 %	69,6 %	61,8 %	74,1 %	82,7 %	74,0 %	67,7 %	76,3 %	76,3 %
Granada	76,9 %	69,3 %	68,8 %	62,9 %	62,5 %	51,2 %	67,2 %	76,0 %	68,7 %	60,6 %	69,2 %	69,4 %
Huelva	78,2 %	69,2 %	64,2 %	58,6 %	60,6 %	52,1 %	60,6 %	77,1 %	63,1 %	59,2 %	67,7 %	67,8 %
Jaén	78,9 %	72,7 %	72,3 %	69,5 %	63,2 %	57,6 %	74,5 %	82,3 %	73,9 %	64,6 %	75,9 %	75,9 %
Málaga	74,6 %	67,5 %	64,2 %	56,1 %	59,3 %	52,1 %	60,9 %	75,1 %	61,2 %	58,3 %	67,8 %	67,0 %
Sevilla	82,2 %	72,3 %	71,4 %	64,0 %	72,7 %	54,9 %	68,3 %	81,2 %	66,9 %	64,3 %	73,2 %	73,6 %
ANDALUCIA	78,4 %	70,7 %	68,2 %	61,8 %	64,2 %	53,5 %	66,1 %	78,6 %	66,3 %	61,9 %	70,8 %	70,8 %
ESPAÑA	79,1 %	67,1 %	68,3 %	—	—	—	—	80,2 %	—	59,7 %	—	70,8 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1977-1982». *Revista de Estudios Regionales* n.º 14 (1984), págs. 17-60. Los porcentajes de participación de las elecciones municipales de 1983 y del Referéndum sobre la permanencia en el Tratado del Atlántico Norte según datos publicados por Equipo Delfos (Dir. Ramón TAMAMES): *Guía electoral. La gran ocasión de 1986*. Plaza y Janés, Barcelona 1986. Para las dos últimas consultas los datos provienen de los resultados publicados por la Junta Electoral Central y por la Junta Electoral de Andalucía en el *BOE* n.º 184 de 2 de agosto de 1986 y el *BOJA* n.º 78 de 9 de agosto de 1986, respectivamente.

los índices de participación electoral en Andalucía inician un progresivo descenso que sólo la interferencia del proceso de constitución en Comunidad Autónoma hará variar⁶. Tras el Referéndum para la ratificación de la iniciativa autonómica del 28 de febrero de 1980 y la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía en octubre de 1981, se mantiene un constante incremento de la participación que alcanzaría su cota máxima, como ya hemos señalado, el 28 de octubre de 1982.

Por lo que respecta a la evolución de los resultados electorales en Andalucía desde 1977 hasta nuestras fechas, en que, como ya hemos señalado, se han celebrado cuatro elecciones a Cortes Generales y dos al Parlamento Autonómico, quedaría marcada por el proceso de constitución de Andalucía en Comunidad Autónoma según las previsiones del artículo 151 de la Constitución. En efecto, a lo largo de estos diez años se podrían establecer, en términos electorales, dos grandes periodos de características y componentes diferenciados. Entre ambas etapas se podría establecer un punto de inflexión intermedio situado en el 28 de febrero de 1980, fecha en que se realiza el Referéndum para la ratificación de la iniciativa del proceso autonómico. En un primer período quedarían comprendidas, pues, las elecciones de 15 de junio de 1977 y 1 de marzo de 1979. El segundo período incluiría las elecciones autonómicas de 23 de mayo de 1982 y 22 de junio de 1986 y las generales de 28 de octubre de 1982 y 22 de junio de 1986.

En el primero de los períodos establecidos son varios los hechos que configuran las peculiaridades del mismo. En primer lugar, el ascenso electoral que en estas fechas recoge el PSA-PA como opción electoral nacionalista en un tiempo en el que se está elaborando la urdimbre de lo que más tarde será el Estado de las Autonomías. En segundo lugar hay que destacar la presencia de la UCD como segunda fuerza política andaluza tras el PSOE, a excepción de Almería, Granada y Huelva donde se invierte el orden de estos dos grupos políticos. Por último, dentro de este primer período cabe destacar, no sólo la presencia relevante, sino también el paulatino incremento de los comunistas entre estas dos elecciones.

⁶ Las especiales circunstancias que rodearon el proceso de constitución de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en concreto el referéndum de 28 de febrero de 1980 para la ratificación de la Iniciativa del Proceso Autonómico no sólo marcarían ese momento de la vida política andaluza sino también lo que de él mismo se derivaría años más tarde. A este respecto puede verse:

Antonio CHECA GODOY: «El referéndum andaluz de 28 de febrero de 1980. Un análisis de sus resultados», en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 5, enero-junio 1980. Págs. 251-295.

Antonio PORRAS NADALES: «El Referéndum de iniciativa autonómica del 28 de febrero en Andalucía», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 15, mayo-junio 1980. Págs. 175-194.

Manuel BONACHELA MESAS, «Las elecciones de 23 de mayo en el proceso de formación de la Comunidad Autónoma andaluza», en *Studis electorals*, núm. 7. Fundació Jaume Bofill, Barcelona 1984.

El ascenso electoral que el entonces Partido Socialista de Andalucía obtiene entre 1977 y 1979 posibilitaría, como señalamos en otro lugar, el que algunos autores llegasen a hablar en aquellos momentos de un «sistema político regional propio de Andalucía»⁷.

En efecto, el Partido Socialista de Andalucía pasa de obtener un 4,7 por 100 de los votos del electorado andaluz en 1977 a un 10,9 por 100 en 1979. Ello le posibilitaría la consecución de cinco escaños en el Congreso de los Diputados y de Grupo parlamentario propio en esa misma Cámara.

A diferencia de otras regiones y/o circunscripciones electorales del resto del Estado es en Andalucía donde la Unión de Centro Democrático no solamente no se constituye como primera fuerza política de la región en ninguna de las elecciones celebradas, sino que, además, viene a acaparar, casi de forma exclusiva el espacio político correspondiente al electorado de la derecha. Tengamos en cuenta que a lo largo de todo este período CD (AP), opción situada teóricamente a la derecha de UCD, es una fuerza extraparlamentaria que en 1979 ni tan siquiera llega al 5 por 100 del total de los votos andaluces. El espacio político de la UCD quedaría aún más claramente definido en las elecciones municipales de abril de 1979 cuando la fuerza política situada a su derecha, CD (AP), se presenta en bastantes localidades andaluzas en coalición con los ultraderechistas de Fuerza Nueva. Por su parte, el Partido Socialista Obrero Español mantendrá desde el primer momento su posición de primera fuerza política en el conjunto andaluz aunque con posiciones muy próximas de la UCD.

El tercer dato significativo de este período lo constituye el hecho, también diferenciador del resto del Estado, por el que el Partido Comunista aumenta considerablemente sus resultados entre junio de 1977 y marzo de 1979. Entre ambas elecciones este partido gana algo más de sesenta mil votos, de forma que pasa de un 11,2 por 100 a un 13,2 por 100 de los sufragios. Esta trayectoria se completaría con la obtención de un mejor resultado aún, en las municipales de abril de 1979, donde llegaría a obtener el 17,7 por 100 de los votos andaluces. Una trayectoria de estas características colocaba al Partido Comunista ante unas inmejorables expectativas en el panorama político andaluz. Esta situación se pondría de manifiesto, como veremos más adelante, en la campaña electoral de las elecciones autonómicas de 23 de mayo de 1982 donde se temía, por determinados sectores, un inevitable ascenso de la izquierda en el sur de España.

La culminación del primero de los períodos indicados coincide con

⁷ Luis LÓPEZ GUERRA: «La evolución del electorado 1977-1979» en el volumen *Las elecciones legislativas de 1 de marzo de 1979*, Jorge DE ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA (edits.). Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1979. Págs. 519 y 520.

el inicio del proceso autonómico que acabaría por constituir a Andalucía en la cuarta de las Comunidades Autónomas que podía asumir el máximo de competencias establecidas en la Constitución de 1978. Como se adelantaba anteriormente, el desarrollo del proceso autonómico andaluz modificaría sensiblemente el sentido de la evolución política y electoral de esta región. Efectivamente, los referéndums de 28 de febrero de 1980 de ratificación de la iniciativa autonómica y de 20 de octubre de 1981 de aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los diferentes y controvertidos procesos políticos que en torno a ellos se desarrollaron, ocasionarían un cambio en la voluntad política de una gran parte de los andaluces. Tal proceso culminaría con la celebración de las elecciones autonómicas de 23 de mayo de 1982.

La superación de las diferentes exigencias constitucionales establecidas para la constitución de la Comunidad Autónoma por la vía del artículo 151 de la Constitución y la Ley Orgánica 2/1980 de 18 de enero sobre la regulación de las distintas modalidades de referéndum, decantaría un proceso político específico de unas consecuencias inmediatas en Andalucía. La posición de cada uno de los partidos políticos andaluces y nacionales en el referéndum de 28 de febrero de 1980, así como sus respectivas propuestas de «desbloqueo» del proceso tras los resultados obtenidos en el mismo, determinarían, en buena medida, los resultados de las primeras elecciones autonómicas. La propugnada posición abstencionista de la UCD, partido situado en el Gobierno de la Nación y segunda fuerza política andaluza en aquellos momentos con un 31,4 por 100 de los votos andaluces, crearía una situación en los momentos previos a la realización del referéndum de Ratificación de la Iniciativa Autonómica de 28 de febrero de 1980, de unas consecuencias irreversibles para el futuro de esta opción política en Andalucía y en el resto del Estado.

No obstante, pese a que el 64,2 por 100 del electorado andaluz desoyese los consejos del Gobierno y de su partido y acudiesen ese día a votar, los resultados no llegarían a satisfacer la totalidad de las exigencias establecidas en la Ley Orgánica sobre las distintas modalidades de referéndum y el art. 151 de la Constitución. En efecto, aunque el 55,7 por 100 del electorado andaluz se manifestara afirmativamente ante tal proceso, en Almería faltarían 22.750 votos para entender satisfechas las exigencias legales en esa provincia. Los resultados del referéndum resultaban en cualquier caso clarificadores de la voluntad política del pueblo andaluz, más aún si se confrontaban con los obtenidos en las otras tres Comunidades Autónomas que habían refrendado en fechas recientes sus respectivos Estatutos. Los resultados obtenidos en Andalucía aquel 28 de febrero de 1980 se situaban 4,5 por encima del 59,7 por 100 de participación que obtuvo el Estatuto de Cataluña, 5,4 puntos por encima del Vasco y 35,9 con respecto al referéndum de aprobación del Estatuto de Autonomía para Galicia.

Ante tal situación, como hemos señalado en otro lugar, «fueron va-

rias las propuestas que pretendían salir del *impasse* en el que el proceso autonómico andaluz se encontraba, desde la reforma del art. 8,4 de la Ley Orgánica 2/1980, hasta la del mismo art. 151 de la Constitución»⁸. Una vez más, las posiciones que cada uno de los partidos políticos nacionales y andaluces adoptasen ante tal situación marcarían, en buena medida, sus futuros resultados en esta Comunidad. En este sentido, dos serían las fuerzas políticas parlamentarias que a lo largo de todo este proceso se verían en mayor medida perjudicadas, la Unión de Centro Democrático y el Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz.

La apuesta por el artículo 144 de la Constitución como salida del *impasse* creado por los resultados del referéndum de 28 de febrero y los sucesivos acuerdos con la UCD, junto a otras circunstancias internas del partido, llevarían al PSA-PA a obtener el más estrepitoso de sus fracasos en las elecciones autonómicas de 23 de mayo de 1982.

En contrapartida a los resultados de UCD y PSA-PA en las elecciones de 23 de mayo de 1982, el PSOE obtendrá en esa misma convocatoria sus mejores resultados, fortaleciéndose y consolidándose, desde ese mismo momento, como el primer partido electoral y políticamente en Andalucía, y ésta en la primera Comunidad del Estado gobernada por los socialistas.

La relevancia de las elecciones de 23 de mayo de 1982 venía dada, por un lado, por el hecho de que ellas suponían la culminación del proceso autonómico andaluz y, por otro, como señalábamos anteriormente, porque «iban a posibilitar la corroboración en términos electorales de las distintas posiciones mantenidas por las diferentes fuerzas políticas en el controvertido proceso autonómico andaluz»⁹.

Por otro lado, la delicada situación política que atravesaba el Gobierno central de la debilitada UCD desde finales del pasado año de 1981, podía hacer prever un adelanto de las elecciones legislativas generales. En este contexto las elecciones andaluzas suponían una posibilidad de poner en práctica los distintos partidos y coaliciones sus respectivas técnicas, estrategias y programas ante la inminencia de unas próximas elecciones generales anticipadas. En efecto, las elecciones andaluzas de 23 de mayo de 1982 vendrían a convertirse en un auténtico *test* electoral para los partidos estatales que tenían puestas sus miras en las inminentes elecciones generales.

La intensa campaña electoral que se desarrolló previamente a la celebración de las elecciones andaluzas vendría a dar buena cuenta del gran interés despertado por las mismas entre muy distintos sectores de la

⁸ José CAZORLA, Manuel BONACHELA, y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1977-1982», en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 14 (1984). Pág. 20.

⁹ *Ibidem*, pág. 34.

sociedad andaluza y española. La atención que los distintos medios de comunicación de masas concedieron a la campaña y a los múltiples contenciosos que a lo largo de la misma fueron apareciendo, crearon una atracción sin precedentes por la política andaluza entre el público y los medios del resto del Estado. El clima político que resultaría de la introducción en la opinión pública de elementos extraños al proceso político que se venía desarrollando contribuiría, primordialmente, a distorsionar el normal desarrollo de la campaña electoral en la que Andalucía se encontraba por aquellos días ¹⁰.

En efecto, si comparamos los resultados de los distintos partidos en las elecciones autonómicas de 23 de mayo con los de las Generales de 28 de octubre de ese mismo año, podemos observar claramente cómo vienen a confirmarse los resultados que se adelantan en las primeras. Podríamos decir aún más; la tendencia de voto que se nos adelanta en las elecciones autonómicas no sólo se confirma en las Generales de octubre sino que tiende a incrementarse o a acentuarse en las líneas generales adelantadas en la primera de las elecciones. El PSOE que había ganado en mayo diecinueve puntos sobre los resultados de 1979 vuelve a incrementar sus porcentajes en más de siete puntos entre mayo y octubre de 1982, pasando de un 52,1 por 100 de los votos en las autonó-

¹⁰ La intensa campaña electoral llevada a cabo en Andalucía durante mayo de 1982 con motivo de las primeras elecciones autonómicas daría lugar a fenómenos de muy diversa índole a los que la prensa de aquellos días le prestaría una gran atención. Entre ellos podríamos destacar los siguientes:

— La reiterada insistencia desde posiciones políticas muy diversas de la inmediatez de una coalición entre socialistas y comunistas tras las elecciones andaluzas. El apoyo prestado por el PCE a los socialistas unas semanas antes en el Principado de Asturias posibilitaría, efectivamente, el que se llegara a hablar de la formación de un nuevo Frente Popular con una primera manifestación en Andalucía.

— La participación en la campaña electoral de organizaciones sociales, religiosas y económicas interferirían de tal forma el proceso que provocarían la intervención de la Junta Electoral Central y de la Audiencia Territorial de Sevilla en torno a las mismas. (Entre las organizaciones participantes se podría recordar a la Confederación de Empresarios Andaluces, Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Confederación Española de Centros de Enseñanza.)

— También se hace necesario mencionar, dadas las especialidades de orden religioso que reviste Andalucía, la concurrencia durante el período de la campaña de distintos sucesos de carácter místico-religioso de amplio eco en los medios de comunicación de masas andaluces. (El llanto de la imagen de una Virgen en Granada que, al parecer, ya lo había hecho con anterioridad en 1936 cuando la victoria del Frente Popular en las elecciones de aquel año. También resaltarían los incidentes producidos en un pueblo andaluz con gobierno de izquierdas donde habían sido descolgados o tirados varios crucifijos de las escuelas municipales.)

— Por último, podríamos destacar la confrontación entre centralismo y periferia o nacionalismo que se produjo a lo largo de toda la campaña por la práctica totalidad de las fuerzas políticas a excepción de UCD y PSOE que meses atrás habían firmado el acuerdo autonómico que daría lugar a la más tarde defenestrada Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico. Con ello se convertía a Andalucía en caja de resonancia de una problemática que afectaba a la práctica totalidad de Estado: la virtualidad y puesta en práctica del Título Octavo de la Constitución.

micas a un 59,7 por 100 en las Generales de octubre. Por su parte, Alianza Popular, el otro partido que ve incrementados sus votos entre ambas elecciones, pasa de un aumento de algo más de 12 puntos en mayo, con respecto a las elecciones de 1979, a incrementar su porcentaje en octubre de 1982 cinco puntos más respecto a las autonómicas. La tendencia a la baja que manifiestan el resto de los partidos en las elecciones de 23 de mayo vendría igualmente a confirmarse cinco meses más tarde en las generales de ese mismo año.

Tanto la Unión de Centro Democrático, como el PSA-PA y el Partido Comunista de Andalucía ven progresiva y constantemente descender sus votos a partir de las elecciones legislativas de 1 de marzo de 1979. Aunque diferentes son las causas que inciden en la evolución negativa de estos tres partidos a lo largo de estos tres años y medio de consultas electorales, podríamos señalar un denominador común que afectaría en mayor o en menor medida a cada uno de ellos. Las tres organizaciones mencionadas sufren a lo largo del período estudiado profundas crisis en sus respectivas direcciones que convulsionarán con diversa intensidad la existencia misma de estas fuerzas políticas.

Aquello que en un primer momento Jorge de ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA denominaban como «enfrentamientos intrapartidistas» refiriéndose a la UCD, junto a los desastrosos resultados obtenidos tras las elecciones de 1979 en los comicios autonómicos de Galicia, País Vasco y Cataluña, así como su estrepitoso fracaso en el comentado proceso autonómico andaluz, generarían un proceso interno de debilitamiento que tendría sus primeras y más claras manifestaciones en las elecciones andaluzas de 23 de mayo de 1982. Esta situación quedaría profundamente agravada tras el 28 de octubre de ese mismo año en que tan sólo obtendría el 5,8 por 100 de los votos andaluces, perdiendo en esas elecciones unos 170.000 votos respecto a las autonómicas de mayo de ese mismo año y 650.000 si tomamos como referencia las generales de 1979. Este proceso de declive de la UCD en Andalucía acabaría finalmente con la vida misma del partido que marcaría con su presencia tanto el proceso de transición política española como el de constitución de la Comunidad Autónoma andaluza. En este caso, una vez más, los resultados obtenidos por esta fuerza en Andalucía serán premonitorios de su desgraciado futuro inmediato.

Por su parte, el Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz desarrollaría a partir de las elecciones municipales de abril de 1979 una trayectoria política con unos resultados electorales similares a los descritos para el caso de la UCD.

Los «estrepitosos fracasos electorales» experimentados por el PSA en las elecciones de 1982 obedecerían, según JEREZ MIR, a un cúmulo continuado de desaciertos políticos entre los que se podrían destacar los dos votos de confianza otorgados a Adolfo Suárez en el Con-

greso de los Diputados, su constante obsesión contra el PSOE que aprovechará ventajosamente la situación, el trueque tras las elecciones municipales de 3 de abril de 1979 de las alcaldías de Granada y Huelva por la de Sevilla, la apuesta por el artículo 144 de la Constitución como fórmula de desbloqueo del proceso autonómico andaluz y, «en general, la política ambigua de chalaneo y pactos a destiempo tremendamente personalista, de su líder **Rojas Marcos**, quien ofrecía un blanco fácil a las críticas, que a su vez lo eran al partido»¹¹.

Con independencia de otras posibles valoraciones o análisis sobre las causas que habrían determinado los resultados que han marcado la evolución electoral del PSA-PA entre 1977 y 1982, lo cierto es que la trayectoria desarrollada por este partido a lo largo de esos años ha constituido uno de los rasgos más sobresalientes de la evolución electoral y política de Andalucía en su proceso de constitución en Comunidad Autónoma.

Por último, en tercer lugar, el Partido Comunista de Andalucía constituiría junto a los dos anteriores el bloque de fuerzas políticas que se resienten negativamente en su trayectoria electoral el proceso autonómico seguido en Andalucía. No obstante, el caso del PCA parece reunir algunas notas diferenciadoras con respecto a los dos supuestos más arriba indicados.

Se podría señalar, con las precauciones propias de todo análisis político-electoral, que el Partido Comunista de Andalucía por encima de sufrir las secuelas de su propia crisis interna se resiente igualmente de los desaciertos políticos del PSA y de la UCD, en cuanto que estos propician, en buena medida, el irresistible ascenso del PSOE. En efecto, la quiebra de la ascendente evolución electoral que el PCA mantenía hasta las elecciones autonómicas de 1982 vendría causada, no sólo por la crisis desatada en la dirección del partido sino también por la posición de hegemonía que el PSOE desempeñaría en el controvertido proceso autonómico desarrollado en los dos años anteriores. De los algo más de ciento cincuenta mil votos que pierde el PCA en esa fecha con respecto a las anteriores elecciones de 1979, poca duda cabe de que buena parte de ellos irían a incrementar los resultados de Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

De todo ello podemos deducir, en consecuencia, que a lo largo de los dos períodos estudiados en Andalucía se ha ido configurando un sistema de partidos de similares características y deficiencias del que a nivel nacional se ha ido conformando a lo largo de ese tiempo. Tras el fracaso del PSA podemos aceptar para Andalucía el análisis efectuado por RAMÍ-

¹¹ Miguel JEREZ MIR: «Una experiencia de partido regional. El caso del Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 30, abril-junio 1985. Pág. 243.

REZ JIMÉNEZ tras las elecciones de octubre de 1982. Señala este autor que «tras las segundas elecciones legislativas (1979) nuestro sistema conoció la resurrección de los partidos regionales, que habían experimentado una muy acusada crisis en los resultados de las primeras (1977)». En efecto, tal situación descrita vendría a coincidir con el primero de los períodos electorales que nosotros hemos señalado. A lo largo de ese período, como añadirá RAMÍREZ, «los partidos regionales, aunque cargando su acento diferenciador en el grado de pretensión y defensa de la autonomía, podían ser entendidos como correlatos de los grandes partidos nacionales en lo referente a ideologías, intereses y modelo de sociedad defendidos»¹².

De esta forma difícilmente podremos hablar con posterioridad a 1982 de un «sistema político regional propio de Andalucía» tal como se señaló después de las elecciones de 1979, al menos en lo que respecta al sistema de partidos. Sin embargo, y aquí está la paradoja, si se dispondrá ya en este segundo período de un conjunto institucional y jurídico propio de la Comunidad Autónoma Andaluza diferenciado del Estatal que nos permitirá hablar de la existencia de un sistema de autogobierno andaluz propio¹³.

Atendiendo a las características que para el sistema de partidos se derivan de los Índices de Fragmentación de RAE, o índice de pluralismo como lo han denominado otros, podremos observar las diferencias entre el sistema de partidos andaluz con el resto de las denominadas nacionalidades históricas y sus semejanzas con el sistema de partidos que se deriva para el Estado¹⁴.

¹² Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ: «El sistema de partidos en España tras las elecciones de 1982», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 30 (Nueva época), noviembre-diciembre 1982. Págs. 11 y 12.

¹³ Ver a este respecto la obra colectiva de BONACHELA, SÁNCHEZ LÓPEZ, TERRÓN, LÓPEZ DOMECH y MONTABES: *El Presidente y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza. Sus relaciones con el Parlamento*. Biblioteca Ensayo de la Diputación Provincial de Granada, Granada 1985.

¹⁴ Los denominados índices de fragmentación electoral de Douglas W. RAE, vienen a significarnos el grado de pluralismo, atomización o unidad de un determinado sistema de partidos. Este índice se obtiene de la aplicación a unos determinados resultados electorales de la siguiente fórmula matemática:

$$I_e = 1 - \left(\sum_{i=1}^m T_i^2 \right)$$

En esta operación T representaría los distintos porcentajes de votos obtenidos por cada uno de los partidos y reducidos a base uno. (Así, si un partido obtiene el 25 por 100 de los votos su traslación a la fórmula de RAE sería de 0,25). La suma de los cuadrados de tales partes decimales de los votos obtenidos por todos los partidos nos dará una cantidad en cualquier caso inferior a uno. De ahí que restando de la unidad tal cantidad obtengamos un dígito que podrá oscilar entre 0 y 1, y que será el denominado Índice de fragmentación o pluralismo.

LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS EN ANDALUCIA

CUADRO RESUMEN DE LOS INDICES DE FRAGMENTACION DE D. RAE

ELECCIONES	ANDALUCIA	CATALUÑA	GALICIA	P. VASCO	ESPAÑA
Elec. Gen. 15-J-77	0,74	0,81	0,64	0,76	0,74
Elec. Gen. 1-M-79	0,76	0,82	0,70	0,81	0,73
P. Vasco 9-M-80	—	—	—	0,80	—
Cataluña 20-M-80	—	0,81	—	—	—
Galicia 20-O-81	—	—	0,78	—	—
Andalucía 23-My-82	0,67	—	—	—	—
Elec. Gen. 28-0-82	0,59	0,78	0,71	0,77	0,67
P. Vasco 26-F-84	—	—	—	0,87	—
Cataluña 29-A-84	—	0,67	—	—	—
Galicia 22-N-85	—	—	0,73	—	—
Andalucía 22-J-86	0,71	—	—	—	—
Elec. Gen. 22-J-86	0,67	0,71	0,70	0,80	0,72

En efecto, como se desprende del siguiente cuadro donde se incluyen los índices de fragmentación electoral por Comunidades Autónomas y del Estado en las distintas elecciones autonómicas y Generales, Andalucía reúne una serie de peculiaridades propias que la hacen diferenciarse del resto.

Andalucía, a diferencia del resto de nacionalidades y/o regiones incluidas en este cuadro resumen, parece presentar un menor grado de fragmentación, o lo que es lo mismo, se denota que el electorado andaluz se decanta a lo largo de las elecciones estudiadas de tal forma que una de las opciones electorales suele obtener una mayoría más o menos estable dentro del conjunto de los resultados globales. La presencia en el resto de las Comunidades Autónomas de partidos y/o coaliciones de carácter estrictamente nacionalista, fundamentalmente en el País Vasco y en Cataluña, le confieren una mayor graduación a sus índices de fragmentación respectivos. Tanto Galicia como Andalucía presentan unos índices bastante similares a los del Estado aunque con variaciones sustanciales según nos refiramos a elecciones autonómicas o generales.

No obstante, con respecto a los índices generales de resultados estatales, Andalucía parece convertirse en la guía o camino por el que irán tendiendo progresivamente los resultados del Estado. Hasta las elecciones generales de 1 de marzo de 1979, los índices de fragmentación electoral andaluces presentan un relativo paralelismo con los estatales que se traduce en la existencia de unos resultados similares debidos a la presencia de dos grandes fuerzas políticas relativamente igualadas en la cabeza (PSOE y UCD) y una serie de partidos gozne a la izquierda y derecha de cada una de estas opciones (PCE y CP). Sin embargo, las desviaciones de este esquema se producen por la interferencia de los partidos de carácter nacionalista.

La presencia efectiva de este tipo de opciones en Andalucía solamente deja constancia de ello en las elecciones de marzo de 1979, cuando el Partido Socialista de Andalucía obtiene sus mejores resultados. Ello hace que sea exclusivamente en esa ocasión cuando el índice de fragmentación electoral andaluz se sitúe por encima del estatal. A partir de ese momento, con la práctica desaparición electoral de este partido en

Como señala el propio RAE, «El modelo de fragmentación del sistema de partidos que proponemos aquí se basa en la probabilidad de que dos electores cualesquiera, seleccionados al azar, habrán votado por partidos diferentes en unas elecciones determinadas. Es, en efecto, un índice (indicador) de la frecuencia con que disenterían pares de electores si todo el cuerpo electoral interactuase al azar. (DOUGLAS, W. RAE: *Leyes electorales y sistemas de partidos. Estudio comparado*. Ediciones CITEP, Madrid, 1977. Pág. 56.)

Normalmente el índice resultante fluctuará entre 0,50 y la unidad. Por debajo de 0,50 entraríamos prácticamente en sistemas de partido único, mientras que cuanto más lejano se encuentre el índice de esa misma cifra nos iremos progresivamente encontrando ante una situación de mayor pluralismo. La unidad o mejor dicho, un índice de fragmentación del sistema de partidos de que se tratase.

Andalucía los índices correspondientes a esta Comunidad irán constituyéndose en un adelanto de los que más tarde serán los resultados estatales.

La consideración de las elecciones andaluzas como «test electoral», tal y como señalábamos más arriba, quedará confirmada observando la progresión seguida por los índices de esta Comunidad y los correspondientes al total estatal.

En definitiva, la evolución electoral en Andalucía a lo largo de estos primeros cinco años estudiados quedaría marcada en sus puntos centrales por el decurso que el proceso de formación de la Comunidad Autónoma fuera siguiendo y en bastante medida también por el desarrollo de la vida política nacional y de los partidos estatales presentes en ella y con asentamiento en Andalucía con ribetes nacionalistas más o menos intensos.

III. LAS ELECCIONES AUTONOMICAS Y GENERALES DE 22 DE JUNIO DE 1986 EN ANDALUCIA

La coincidencia en un mismo día de unas elecciones generales con las de un Parlamento Autonómico de alguna de las regiones o naciones constituidas a través del art. 151 de la Constitución, se producía por primera vez en nuestra experiencia democrática reciente el 22 de junio de 1986. Ello supuso en un primer momento la enojosa protesta de las distintas fuerzas políticas presentes en Andalucía situadas a la izquierda y a la derecha del partido que detentaba en ese momento la Presidencia de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la Nación.

El adelanto de las elecciones a Cortes Generales, cuyos cuatro años de legislatura se agotaban cuatro meses más tarde las harían coincidir con las autonómicas convocadas ya con anterioridad en una fecha incluida dentro de las previsiones estatutarias, es decir, «entre los treinta y sesenta días posteriores a la expiración del mandato»¹⁵.

Si tenemos en cuenta la voluntad del Gobierno autonómico de celebrar estas elecciones en día no laboral y la inminencia, por otro lado, del inicio de la diáspora veraniega del mes de julio, las alternativas eran bien reducidas. Quedaban concentradas en el día señalado del 23 de junio. El interés político del Gobierno central de hacer coincidir ambas convocatorias podía venir motivado por muy diferentes causas. Como explicación primera y más consistente, de entre las expuestas por el Go-

¹⁵ Artículo 28, apartado tercero del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

bierno, se situaría la de carácter económico al resaltar el ahorro que para el país suponía la concentración en un mismo día de dos procesos electorales. No lo entendieron así, no obstante, los partidos de la oposición en Andalucía ni algunos medios de comunicación de ámbito regional y nacional que pensaban que las motivaciones eran fundamentalmente de orden político por encima de los imperativos económicos ¹⁶.

Con independencia de valoraciones de intereses y de juicios partidistas, el adelanto de las elecciones generales y su coincidencia con las autonómicas andaluzas tendría unas consecuencias inmediatas en el plano político para el marco andaluz. En primer lugar el solapamiento de ambas campañas electorales supondría la univocidad de mensajes, con difícil posibilidad de distinción, entre los estrictamente referidos al ámbito andaluz y los de referencia estatal ¹⁷. Al hilo de ello, la vocación nacionalista o centralista de las distintas opciones políticas quedaría diluida en

¹⁶ El lunes 21 de abril de 1986 se haría pública la decisión del Gobierno de adelantar las elecciones generales a la fecha del 22 de junio de forma que se hicieran coincidir con las autonómicas andaluzas ya convocadas con anterioridad a esa fecha. Los titulares correspondientes a dos periódicos, uno de ámbito estatal y otro de difusión en Andalucía, nos pueden poner de manifiesto el clima político originado por el referido adelanto de las elecciones generales. Por un lado el diario *El País* encabezaba su primera página con un aséptico «Las elecciones se anticipan al 22 de junio»; por su parte el *Diario 16. Andalucía* aparecía en su ejemplar del día 22 de abril con el expresivo titular de primera página «González devalúa las elecciones andaluzas al adelantar las generales para el mismo día. Todos los partidos critican la decisión del Presidente González con excepción de los socialistas».

Igualmente ilustrativos son los respectivos editoriales de los referidos diarios. Mientras *El País* hacía referencia al hecho de haber cubierto prácticamente los cuatro años de legislatura bajo el no menos expresivo titular de «Un sueño casi cumplido», el *Diario 16. Andalucía* encabezaba su editorial con la no menos clarificadora cabecera de «Menosprecio hacia Andalucía».

Lo cierto, en cualquier caso, es que en el diario madrileño, pese a mencionarse en varias ocasiones las razones de orden económico que aconsejaban tal adelanto, no se hace referencia más que en una sola ocasión a la coincidencia de las elecciones adelantadas con las autonómicas andaluzas.

Las declaraciones que tal adelanto y su consecuente coincidencia provocaría en los distintos líderes políticos andaluces coincidirían prácticamente en su totalidad manifestando su crítica ante tal decisión, si exceptuamos las efectuadas por el representante el PSOE.

Hernández Mancha, de Alianza Popular, manifestaría en aquella fecha que el adelanto de las generales y su coincidencia con las andaluzas suponía «una tomadura de pelo y una falta de respeto a la autonomía». Por su parte el Partido Andalucista, por boca de su Secretario General señalaba que con tal medida «se cercena(ba) el derecho de los andaluces a votar en libertad». Felipe Alcaraz, Secretario General del Partido Comunista de Andalucía, entendía que con ello «se trata(ba) de tapar la política impresentable de Borbolla». El Partido Socialista Obrero Español, a través de su Secretario Regional de Organización, Gaspar Zarrías, entendería que tal medida era «razonable por que se evitan gastos y cansancio electoral». (Manifestaciones recogidas en *Diario 16. Andalucía*, núm. 3.208, de 22 de abril de 1986.)

¹⁷ De sumo interés puede ser considerado a este respecto el análisis de la campaña electoral en Andalucía a través de la comunicación política de los distintos partidos presentes en ella. La consideración que de Andalucía y de su autonomía tengan cada una de las diferentes opciones políticas se manifestarán en los respectivos discursos políticos desarrollados durante esta doble campaña.

una doble concurrencia, resaltando su carácter complementario sobre el excluyente. Por último, como tercer factor de relevancia se puede situar el auxilio que para determinadas fuerzas políticas supondría el poder concurrir en una ambivalencia política con sus líderes políticos nacionales y regionales, salvando posibles lagunas detectables en la periferia.

Por otro lado, existían diversos factores de muy distinta índole concurrentes en el proceso político desarrollado en torno a estas elecciones generales que podían hacer ensombrecer aún más la convocatoria de elecciones al Parlamento andaluz. El desgaste sufrido por el partido en Gobierno a lo largo de la Legislatura, así como los resultados del referéndum celebrado tres meses atrás y los intentos de reagrupación de la derecha y de la izquierda a nivel nacional colocaban, efectivamente al proceso electoral andaluz en un segundo plano político.

En cualquier caso, como señalábamos más arriba, nos encontramos ante las elecciones de la «normalidad», como nota caracterizadora de las mismas dentro de la breve historia electoral española. Con estas elecciones, en efecto, se venía a institucionalizar políticamente la autonomía andaluza dentro del marco estatal y éste asentaba y fortalecía sus procedimientos democráticos pasando por las urnas al primer gobierno que había tomado la alternativa política también a través de un proceso electoral.

Desde el punto de vista del análisis electoral reviste un gran atractivo el estudio simultáneo de estas dos elecciones en Andalucía. Tal coincidencia nos permite detectar las desviaciones de voto que se producen entre los diferentes partidos y coaliciones presentes ese día en ambas elecciones.

Contando con unos índices de participación prácticamente idénticos en ambas consultas el transfuguismo electoral, o lo que es lo mismo, las pérdidas o ganancias de cada uno de los partidos entre ambas elecciones nos suministrarán unos datos de sumo interés para perfilar el modelo de comportamiento político del electorado andaluz.

Todo ello nos lleva en esta ocasión a efectuar el análisis de ambas elecciones a través de los resultados obtenidos por cada uno de los partidos que consiguieron escaños en el Parlamento de Andalucía. En cualquier caso, tanto en las elecciones al Congreso de los Diputados como en las de la Cámara Autonómica, las tres primeras fuerzas políticas en votos se encuentran ordenadas de forma idéntica, situándose el PSOE de Andalucía en primer lugar y estando seguido por Coalición Popular e Izquierda Unida.

El cuarto partido que llega a conseguir alguno de los ciento nueve escaños de la Cámara Autonómica, el Partido Andalucista, intercambia esta posición en las Generales con el Centro Democrático y Social aun-

que en esta ocasión este último no llegase a conseguir acta de diputado en el Congreso ¹⁸.

El PSOE viene a confirmar por sexta vez su posición de liderazgo electoral en Andalucía ratificándose en su posición de partido hegemónico ya obtenida en las pasadas elecciones de 28 de octubre de 1982. No obstante, con respecto a estas últimas elecciones, son considerables las pérdidas sufridas por este partido, fundamentalmente en las elecciones autonómicas. Como se puede observar en el siguiente Cuadro, son casi ciento cuarenta mil votos, es decir, un 7,7 por 100, los que el Partido Socialista pierde entre ambas elecciones generales en el cómputo andaluz. Más intensas son aún las pérdidas si computamos las diferen-

¹⁸ Los resultados de las elecciones autonómicas andaluzas en escaños parlamentarios son los siguientes:

ESCAÑOS POR PROVINCIA		PSOE	CP	IUCA	PA
Almería	(11)	Siete	Tres	Uno	Uno
Cádiz	(15)	Nueve	Tres	Dos	
Córdoba	(13)	Cinco	Tres	Cinco	
Granada	(13)	Siete	Cuatro	Dos	
Huelva	(11)	Siete	Tres	Uno	
Jaén	(13)	Siete	Cuatro	Dos	
Málaga	(15)	Ocho	Cuatro	Tres	
Sevilla	(18)	Diez	Cuatro	Tres	
TOTAL ANDALUCIA	(109)	Sesenta	Veintiocho	Diecinueve	Dos

Por su parte la distribución de los escaños en el Congreso de los Diputados de las ocho provincias andaluzas fue la siguiente:

ESCAÑOS POR PROVINCIA		PSOE	CP	IUCA
Almería	(5)	Cuatro	Uno	Uno
Cádiz	(9)	Siete	Dos	
Córdoba	(7)	Cuatro	Dos	
Granada	(7)	Cinco	Dos	
Huelva	(5)	Cuatro	Uno	
Jaén	(6)	Cuatro	Dos	
Málaga	(9)	Seis	Dos	
Sevilla	(12)	Ocho	Tres	
TOTAL ANDALUCIA	(60)	Cuarenta y dos	Quince	Tres

LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS EN ANDALUCIA

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A) EN LAS DIFERENTES
ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS CELEBRADAS EN
ANDALUCIA 1977-1986

PROVINCIAS	ELEC. GEN. 15 jun 77	ELEC. GEN. 1 mar 79	ELEC. AUT. 23 may 82	ELEC. GEN. 28 oct 82	ELEC. GEN. 22 jun 86	ELEC. AUT. 22 jun 86
Almería	49.498 27,1 %	67.782 36,7 %	78.906 48,3 %	119.903 57,2 %	111.617 52,5 %	98.893 46,5 %
Cádiz	153.329 35,9 %	124.693 29,5 %	210.693 54,0 %	307.124 62,4 %	286.104 60,0 %	243.187 50,7 %
Córdoba	121.757 33,5 %	111.237 29,8 %	181.975 48,4 %	242.414 57,1 %	223.759 53,9 %	148.663 35,2 %
Granada	111.659 31,7 %	128.002 35,4 %	183.449 52,0 %	234.611 57,4 %	212.031 52,4 %	179.533 44,9 %
Huelva	66.340 33,2 %	65.302 35,0 %	96.856 55,3 %	139.447 62,4 %	130.386 61,2 %	113.301 53,3 %
Jaén	123.369 38,9 %	137.861 41,5 %	172.423 51,7 %	208.396 56,5 %	201.494 54,4 %	187.975 48,4 %
Málaga	166.395 39,1 %	148.497 35,4 %	215.061 53,1 %	312.924 61,3 %	284.757 56,5 %	232.021 46,7 %
Sevilla	251.000 36,3 %	203.468 29,1 %	357.112 52,8 %	496.610 61,0 %	473.743 58,4 %	386.940 48,0 %
TOTAL ANDALUCIA	1.043.346 35,2 %	986.842 33,1 %	1.496.475 52,1 %	2.061.429 59,7 %	1.923.891 58,4 %	1.581.513 48,8 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1977-1982». *Revista de Estudios Regionales*, n.º 14 (1984), págs. 17-60. Para las cuatro primeras consultas. En las elecciones de 22 de junio de 1986 la fuente utilizada para la elaboración de este cuadro proviene de los datos publicados por la Junta Electoral Central y por la Junta Electoral de Andalucía en el *BOE* n.º 184 de 2 de agosto de 1986 y el *BOJA* n.º 78 de 9 de agosto 1986, respectivamente, para las elecciones al Congreso de los Diputados y el Parlamento Andaluz.

cias de votos entre las generales de 1982 y las autonómicas de 1986: un 23 por 100 de los votos obtenidos por el PSOE en 1982 pasarán a computarse en las urnas autonómicas a favor de otras opciones políticas o en alguna medida a disminuir sensiblemente los niveles de participación de aquella primera convocatoria.

En cualquier caso, es necesario señalar que aún situados en los resultados del PSOE en las elecciones autonómicas pasadas como punto más bajo de la trayectoria descendente iniciada por el mismo tras las elecciones de 1982, los últimos resultados de este partido siguen superando los mejores conseguidos por el mismo con anterioridad al 28 de octubre de 1982.

La obtención de más del 50 por 100 de los votos emitidos en las elecciones generales pasadas y su aproximación a esa cota en las autonómicas siguen confirmando al Partido Socialista en Andalucía como la primera de las fuerzas políticas indiscutible de esta región. Por provincias obtiene mayoría absoluta en la totalidad de ellas en las legislativas, superando el 60 por 100 en Cádiz y Huelva. Serán también estas provincias las únicas en las que se sobrepasará la barrera del 50 por 100 en las autonómicas de ese mismo día.

La prácticamente nula diferencia de participación entre las elecciones generales y autonómicas del 22 de junio pasado (0,03 de participación más en las primeras que en las segundas) nos permiten establecer con claridad y ciertas dosis de seguridad la cuantificación de las pérdidas o ganancias de los partidos que presentaban sus candidaturas en ambas urnas, así como el sentido de las posibles fugas de votos entre unas opciones y otras.

Entre ambas elecciones el PSOE será la fuerza política que en mayor medida sufra las consecuencias de la posibilidad de fugas de votos entre unas y otras elecciones. Las considerables pérdidas electorales registradas por el PSOE en las autonómicas respecto a las legislativas manifiestan claramente un relativo alejamiento de parte del electorado andaluz de la política seguida en los últimos cuatro años por el gobierno autonómico, al tiempo que un incremento de la desconfianza de una buena parte de los andaluces en la vocación nacionalista del PSOE.

Si cuantificamos el comportamiento descrito obtendremos que el 17,80 por 100 de los andaluces que votaron al PSOE para el Congreso de los Diputados prefirieron hacerlo por otra opción cuando se trataba del Parlamento regional. El principal beneficiario de tal actuación sería el bloque Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía que obtendría un superávit en las autonómicas con respecto a las generales de algo más de 325.000 votos. Sin embargo, junto a ellos también se beneficiarían, aunque en bastante menor medida que la anterior, otras fuerzas políticas como el Partido Andalucista, el Partido Socialista del Pueblo Andaluz y

en bastante menor medida el Movimiento para la Unidad de los Comunistas.

Las transferencias de votos producidas en cada una de las provincias o circunscripciones electorales vendrán a suministrarnos toda una serie de indicadores parciales que confirmarán tanto el sentido como la cantidad total de votos traspasados de una candidatura a otra u otras. En este sentido se puede considerar que Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía recibe en torno a los trescientos quince mil votos en las elecciones autonómicas que en las generales habían pertenecido al PSOE. En efecto, en una distribución provincial de las pérdidas de votos producidas en el PSOE en las elecciones autonómicas con respecto a las legislativas de la misma fecha, Córdoba, Málaga y Sevilla presentarían los índices más elevados de descensos electorales de este partido, mientras que Jaén y Huelva serían aquellas que en menor medida se resentirían en la pérdida de votos socialistas entre ambas elecciones. Tales pérdidas, que van desde veintidós mil votos de Jaén, donde porcentualmente el descenso es menor, hasta los más de setenta y cinco mil de Córdoba, se corresponden muy aproximadamente con las ganancias que en esas mismas provincias obtiene Izquierda Unida. Una única excepción a esta tendencia general la encontramos en la provincia de Cádiz donde las pérdidas socialistas se distribuyen, casi a partes iguales, entre la opción comunista y los nacionalistas del Partido Andalucista. Esta tendencia sólo se reproducirá en la provincia de Sevilla y en bastante menor medida en la de Huelva. Es decir, que si exceptuamos a esas tres provincias de Andalucía Occidental la tendencia del voto socialista perdido en las autonómicas es el ser recogido de forma exclusiva por la opción Izquierda Unida.

El tercer beneficiario de las pérdidas del PSOE en Andalucía sería el Partido Socialista del Pueblo Andaluz. Este partido fue fundado en 1983 como consecuencia de una escisión producida en el seno del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y que vendría provocada por el enfrentamiento de un sector de los socialistas granadinos con el aparato del mismo en esta región. Ello nos explica el hecho de que los electores de este partido en las autonómicas, en las generales transfirieran su voto al partido al que habían venido perteneciendo con anterioridad a la creación del PSPA. Como consecuencia de todo ello el PSPA le restará al PSOE en las elecciones autonómicas algo más de once mil votos repartidos de forma irregular entre cada una de las provincias andaluzas. Como era de esperar, los mayores márgenes de beneficios electorales de las pérdidas del PSOE se producirán para el partido escindido en Granada, lugar de origen de la segregación y donde este partido tenía una presencia mayoritaria en su Diputación provincial.

Por último, el cuarto partido que presumiblemente se habría beneficiado de las pérdidas del PSOE, aunque en bastante menor medida que los anteriores será el Movimiento para la Unidad de los Comunistas que

obtendrán algo más de trece mil votos de incremento en las elecciones autonómicas respecto a las generales. De esos trece mil votos podemos entender que, al menos, unos tres mil vendrían propiciados por las pérdidas del PSOE fundamentalmente en las provincias de Granada y Sevilla.

La Coalición Popular, donde quedarían integrados tanto en las elecciones generales como en las autonómicas los votos de Alianza Popular, del Partido Democrático Popular y del Partido Liberal, consolidará a través de estas elecciones su posición de segunda fuerza política en importancia en el marco andaluz. Los resultados obtenidos por esta coalición en estas elecciones sitúan a la derecha por encima de las cotas del 20 por 100 de los votos del electorado andaluz. Tras las elecciones generales de octubre de 1982 en las que la Coalición Popular logró sobrepasar ese porcentaje, parece haberse estabilizado en tales cotas. No obstante, ni Alianza Popular ni la Coalición Popular han logrado en estos últimos cinco años ocupar el espacio electoral que la UCD vino ocupando hasta las primeras elecciones autonómicas de junio de 1982. Tengamos en cuenta que este partido logró reunir en marzo de 1979 más de novecientos mil votos en Andalucía que sumados a los ciento veinticinco mil de la entonces Coalición Democrática (AP), hacía un total de casi un millón cien mil votos que constituía el 36 por 100 del electorado andaluz.

El incremento de votos que experimenta Alianza Popular en Andalucía tras las elecciones de 23 de mayo de 1982 no se corresponde, en cualquier caso, con las pérdidas que a partir de esa misma fecha irá acumulando la UCD hasta el momento mismo de su desaparición. En efecto, aunque Alianza Popular incrementa sus resultados electorales a partir de 1979 con votos que en esa fecha pertenecían a la UCD no lo hará hasta el punto de alcanzar las cotas logradas por esta última fuerza. Junto a Alianza Popular otras fuerzas políticas, fundamentalmente el PSOE, se beneficiarán de la autofagia centrista incrementando sus porcentajes electorales y aumentando en consecuencia su presencia en las diversas instituciones políticas y sociales de Andalucía.

La confirmación y estabilización de los resultados electorales y políticos obtenidos ya por esta opción en 1982 sería quizás la nota más destacable respecto a la misma en estas últimas elecciones. Deducir de este dato que la opción que más genuinamente puede representar a la derecha política en esta región haya tocado techo supone cuando menos señalar que el PSOE seguirá manteniendo el bloque de votos que durante las primeras consultas se inclinaron hacia la derecha por medio de la UCD. Igualmente tendrá bastante que ver también con la posibilidad de que en Andalucía cristalizase una opción de centro que representase aquello que en los primeros años de la democracia española ofrecía la Unión de Centro Democrático.

Su implantación en las diferentes provincias se produce de una

LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS EN ANDALUCIA

RESULTADOS OBTENIDOS POR COALICION POPULAR (CP) Y ALIANZA POPULAR (AP) EN LAS DIFERENTES ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS CELEBRADAS EN ANDALUCIA 1977-1986

PROVINCIAS	AP	CP CD	AP	AP-PDP	CP CD (AP-PDP-PL)	
	ELEC. GEN. 15 jun 77	ELEC. GEN. 1 mar 79	ELEC. AUT. 23 may 82	ELEC. GEN. 28 oct 82	ELEC. GEN. 22 jun 86	ELEC. AUT. 22 jun 86
Almería	14.763 8,1 %	8.067 4,4 %	27.999 17,2 %	48.094 23,0 %	54.443 25,6 %	54.544 25,5 %
Cádiz	14.763 4,8 %	13.465 3,2 %	58.932 15,1 %	97.178 19,7 %	93.284 19,6 %	89.865 18,7 %
Córdoba	33.544 9,2 %	20.909 5,6 %	64.548 17,2 %	89.393 21,1 %	90.637 21,4 %	88.002 20,8 %
Granada	24.750 7,0 %	16.958 4,7 %	59.813 17,0 %	97.323 23,8 %	105.156 26,0 %	107.612 26,6 %
Huelva	9.822 4,9 %	6.080 3,3 %	21.896 12,5 %	45.731 20,5 %	44.778 21,0 %	43.758 20,6 %
Jaén	27.011 8,5 %	11.752 3,5 %	54.302 16,3 %	84.515 22,9 %	98.395 25,8 %	97.666 26,4 %
Málaga	35.033 8,2 %	16.304 3,9 %	72.394 17,9 %	116.529 22,9 %	108.640 21,5 %	104.909 21,1 %
Sevilla	42.839 6,2 %	32.428 4,6 %	124.596 18,4 %	176.207 21,7 %	169.409 20,9 %	159.129 19,7 %
TOTAL ANDALUCIA	209.404 7,0 %	125.963 4,2 %	484.480 16,9 %	754.970 21,9 %	764.732 22,4 %	745.485 21,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1977-1982». *Revista de Estudios Regionales*, n.º 14 (1984), págs. 17-60. Para las cuatro primeras consultas. En las elecciones de 22 de junio 1986 la fuente utilizada para la elaboración de este cuadro proviene de los datos publicados por la Junta Electoral Central y por la Junta Electoral de Andalucía en el *BOE* n.º 184 de 2 agosto 1986 y el *BOJA* n.º 78 de 9 de agosto de 1986, respectivamente, para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Reglamento Andaluz.

forma y con una intensidad electoral muy similar en todas ellas. Los porcentajes obtenidos por la Coalición Popular en las diferentes provincias andaluzas se enmarcan entre el 21 y el 26 por 100 como mínimos y máximos electorales correspondientes a las provincias de Sevilla y Granada.

En la evolución seguida por esta opción en las distintas provincias, desde que en mayo de 1982 se constituyese en la segunda fuerza política andaluza, parecen distinguirse dos tendencias electorales coincidentes con dos grandes zonas también social y geográficamente diferenciadas. Mientras que por una parte en Almería, Jaén y Granada se observa una evolución positiva que se viene a confirmar en estas últimas elecciones, en el resto de las provincias, a excepción de Huelva que se mantiene prácticamente constante, no llegan a confirmarse tales incrementos en junio pasado, produciéndose sensibles pérdidas en sus respectivos, porcentajes electorales. En cualquier caso, respecto al total andaluz, Coalición Popular ve incrementados sus resultados en las legislativas últimas respecto de las anteriores en casi diez mil votos, lo que no nos permite aventurar nada de forma definitiva sobre el techo electoral de esta opción en Andalucía.

Respecto a las posibles fugas de votos entre las dos urnas a las que pudieron concurrir los andaluces el pasado 22 de junio, los votantes de Coalición Popular se nos presentarían como los más disciplinados de entre los de los correspondientes a los cinco primeros partidos andaluces. Tan sólo un 2,5 por 100 de los votantes de Coalición Popular en las elecciones generales cambiarán su voto en las autonómicas, lo que le supondrá a la Coalición perder algo más de diecinueve mil votos para el Parlamento Andaluz. Conocer el destino de estos votos puede resultar más difícil que para el resto de las opciones que igualmente manifiestan diferencias entre una y otra elección ya que por un lado, y en primer lugar, las pérdidas son muy reducidas y, en segundo lugar, porque entre el conjunto de fuerzas políticas que manifiestan un saldo favorable en las autonómicas no se encuentra ninguna que se sitúe ideológicamente próxima a ésta. Tanto el CDS, como el PRD, opciones en principio de centro y de carácter estatal, al igual que la Coalición Popular manifiestan considerables pérdidas en las elecciones regionales por lo que no es de suponer que los casi veinte mil votos perdidos por Coalición Popular hayan ido a parar a estas opciones. En consecuencia, no sería muy aventurado señalar que parte de tales votos hayan ido a darle cuerpo a la mínima abstención detectable en esta consulta respecto a la legislativa, mientras que la otra parte de los votos populares fugados han podido ir a incrementar el saldo del Partido Andalucista, fundamentalmente en las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Bajo la denominación de Izquierda Unida, el Partido Comunista de España se presentaba por primera vez a unas elecciones con un nombre distinto a aquel con el que fuera legalizado aquel Sábado de Gloria hace

diez años. Junto a él en el resto del Estado se presentaban también a estas elecciones bajo esta misma denominación la Federación Progresista, el Partido Humanista y el Partido Comunista de los Pueblos de España. En Andalucía, en cambio, estos cuatro partidos se presentaban coaligados solamente para las elecciones generales, ya que para las autonómicas el Partido Humanista se presentaba independientemente de las otras tres formaciones que sí figuraban como una única lista electoral.

Así pues, en Andalucía y bajo la denominación específica de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, los comunistas obtendrán los mejores resultados de los últimos diez años. Se recupera de esta forma la tendencia que este partido había mantenido desde las primeras elecciones de 1977 de progresivo incremento de sus resultados y que tan sólo las elecciones autonómicas de 1982 lograron interrumpir de forma súbita. En cualquier caso, en estas últimas elecciones autonómicas se superan con creces las cotas de los mejores resultados obtenidos con anterioridad por el Partido Comunista en cualquiera de las elecciones hasta el momento celebradas. No ocurre lo mismo con los resultados de las generales de ese mismo día donde no se consigue superar los resultados anteriores a 1982¹⁹. Esto lo explica el hecho de que IU-CA sea la opción que más se resiente de los traspasos de votos entre una urna y otra de las dos a las que se había convocado a los andaluces para aquel 22 de junio pasado. Más de trescientos mil son los votos que gana IU en las elecciones autonómicas con respecto a las generales de esa misma fecha.

Si nos atenemos a los resultados obtenidos por IU en las elecciones al Congreso de los Diputados podemos observar que pese a confirmarse la tendencia a la recuperación de los niveles anteriores a mayo de 1982, aún restan porcentualmente cinco puntos para equipararse con los resultados obtenidos por el PCE en las elecciones generales de 1979 y más de nueve puntos para llegar a las cotas obtenidas en las municipales de ese mismo año.

Los resultados obtenidos por esta misma coalición en las elecciones al Parlamento Andaluz de junio pasado, sobrepasan sobradamente, en cambio, los mejores resultados obtenidos por el PCE o PCA en Andalucía en cualquiera de las elecciones autonómicas o generales celebradas con anterioridad. Incluso llega a superarse en más de cien mil votos el mejor de todos sus resultados logrados en las municipales de abril de 1979.

¹⁹ Tal situación se pone de manifiesto cuando atendiendo a estas últimas elecciones generales de 22 de junio, aun sumando los votos obtenidos por el Movimiento para la Unidad de los Comunistas a los obtenidos por IUCA, faltarían todavía algo más de noventa mil votos para volver a alcanzar las cotas logradas en las legislativas de marzo de 1979.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE) E IZQUIERDA UNIDA (IU) EN LAS DIFERENTES ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS CELEBRADAS EN ANDALUCIA 1977-1986

PROVINCIAS	PCE		PCA		IU-CA	
	ELEC. GEN. 15 jun. 77	ELEC. GEN. 1 mar. 79	ELEC. AUT. 23 may. 82	ELEC. GEN. 28 oct. 82	ELEC. GEN. 22 jun. 86	ELEC. AUT. 22 jun. 86
Almería	11.752 6,4 %	13.534 7,3 %	6.667 4,1 %	5.483 2,6 %	11.010 5,2 %	25.912 12,1 %
Cádiz	42.254 9,9 %	43.824 10,4 %	23.269 6,0 %	20.683 4,2 %	27.527 5,7 %	53.339 11,1 %
Córdoba	59.375 16,3 %	70.554 18,9 %	47.373 12,6 %	37.859 8,9 %	51.007 12,1 %	137.214 32,6 %
Granada	33.693 9,6 %	45.384 12,6 %	31.305 8,9 %	28.545 7,0 %	28.198 7,0 %	57.895 14,3 %
Huelva	10.706 5,4 %	12.913 6,9 %	9.155 5,2 %	7.984 3,6 %	11.068 5,2 %	26.834 12,6 %
Jaén	29.465 9,3 %	42.466 12,8 %	29.758 8,9 %	27.140 7,4 %	33.569 9,1 %	57.045 15,4 %
Málaga	51.951 12,2 %	53.036 12,7 %	28.688 7,1 %	26.690 5,1 %	44.595 9,1 %	101.279 20,4 %
Sevilla	91.879 13,3 %	110.731 15,8 %	67.566 10,0 %	57.049 7,0 %	66.034 8,8 %	139.371 17,3 %
TOTAL ANDALUCIA	331.079 11,2 %	392.442 13,2 %	243.781 8,5 %	211.433 6,1 %	273.008 8,1 %	598.889 17,3 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1977-1982». *Revista de Estudios Regionales*, n.º 14 (1984), págs. 17-60. Para las cuatro primeras consultas. En las elecciones de 22 de junio 1986 la fuente utilizada para la elaboración de este cuadro proviene de los datos publicados por la Junta Electoral Central y por la Junta Electoral de Andalucía en el *BOE* n.º 184 de 2 agosto 1986 y el *BOJA* n.º 78 de 9 de agosto de 1986, respectivamente, para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Parlamento Andaluz.

La muy relevante diferencia de votos entre las elecciones autonómicas y las generales pasadas nos pone de manifiesto una de las características más significativas del comportamiento electoral andaluz: la consideración diferenciada del voto, y fundamentalmente del voto de izquierdas, cuando se trata de intereses de orden estatal o de orden regional o municipal. Al nivel municipal lo pudimos comprobar en elecciones celebradas un mes después de las generales de marzo de 1979 y en bastante menor medida en las de 1983 que ahora agotan su mandato.

Los algo más de trescientos mil votos que IU-CA obtiene de más con respecto a las legislativas de ese mismo día nos ponen igualmente de manifiesto el más importante trasvase o transfuguismo electoral del 22 de junio de 1986. A participación prácticamente constante se puede señalar que la mayor parte de ellos provienen de votos que en las generales habían ido a parar a las listas del PSOE. En concreto, según nuestras propias estimaciones, de los trescientos veinticinco mil votos que IU llega a obtener de ganancia en las autonómicas respecto de las generales, aproximadamente unos trescientos cinco mil provendrían del PSOE. Los restantes veinte mil votos podrían provenir a partes aproximadamente iguales de la categoría que en las elecciones legislativas hemos constituido bajo la denominación de Extrema Izquierda y del Centro Democrático y Social. El paradójico trasvase de votos entre el CDS e IU-CA tiene lugar fundamentalmente en las provincias de Córdoba y Sevilla donde precisamente la coalición obtiene sus mejores resultados.

La fuerza política situada en cuarta posición, en cuanto a resultados electorales, en Andalucía en las elecciones autonómicas pasadas será el ahora denominado Partido Andalucista. Éste concurrirá a estas elecciones despojado finalmente de la denominación de Socialista con la que había comparecido en anteriores ocasiones. La ausencia de un liderazgo estable y definido dentro de este partido, así como sus continuos virajes ideológicos convertirán en un hecho meramente anecdótico el desprendimiento de la «S» de socialista²⁰.

Los resultados que obtienen los andalucistas en estas últimas

²⁰ Si hacemos un breve repaso a la trayectoria del Partido Andalucista a lo largo de estos últimos diez años podremos observar que en 1977, en las elecciones de 15 de junio, se presentó dentro de la Coalición Unidad Socialista (US), junto con el entonces Partido Socialista Popular de definición marxista en aquellos primeros años de la democracia española. Ello contrastaría sumamente con las alianzas políticas efectuadas dos años más tarde en el Congreso de los Diputados con la Unión de Centro Democrático de Adolfo Suárez. De este contraste fácilmente se puede deducir que la coherencia no vendría a ser el aspecto más destacable de este partido en el plano ideológico.

Tema distinto constituye la consideración sobre la medida en que el partido ha podido salir perjudicado o beneficiado de estas transformaciones políticas e ideológicas. Tendemos a pensar, vista su evolución electoral, que con independencia de otros factores, tal proceso no ha debido beneficiar en mucho sus resultados políticos y electorales. No obstante, sí puede ser que, en algún momento, tal y como señala JEREZ MIR, el partido pudiera haber salido electoralmente favorecido aprovechando votos inicialmente situados a la dere-

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PARTIDO ANDALUCISTA
EN LAS DIFERENTES ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS
CELEBRADAS EN ANDALUCIA 1977-1986

PROVINCIAS	US (PSA-PSP)	(PSA-PA)			(PA)	
	ELEC. GEN. 15 jun 77	ELEC. GEN. 1 mar 79	ELEC. AUT. 23 may 82	ELEC. GEN. 28 oct 82	ELEC. GEN. 22 jun 86	ELEC. AUT. 22 jun 86
Almería	5.225 2,9 %	5.074 2,8 %	6.214 3,8 %	2.551 1,24 %	3.109 1,5 %	6.470 3,0 %
Cádiz	40.843 9,6 %	81.598 13,9 %	35.407 9,1 %	16.577 3,4 %	19.682 4,1 %	48.242 10,05 %
Córdoba	13.177 3,6 %	36.826 9,9 %	18.367 4,9 %	9.346 2,2 %	12.211 2,9 %	17.995 4,25 %
Granada	12.665 3,6 %	22.136 6,1 %	9.968 2,8 %	4.796 1,1 %	5.165 1,3 %	10.785 2,7 %
Huelva	5.037 2,5 %	17.720 9,5 %	7.241 4,1 %	3.751 1,7 %	4.910 2,3 %	10.442 4,9 %
Jaén	6.488 2,0 %	11.335 3,4 %	11.544 3,5 %	4.384 1,2 %	4.483 1,2 %	9.856 2,7 %
Málaga	22.137 5,2 %	49.552 11,8 %	27.634 6,8 %	12.348 2,4 %	11.933 2,4 %	22.680 4,6 %
Sevilla	33.629 4,9 %	101.601 14,5 %	37.338 5,5 %	23.371 2,9 %	32.515 4,0 %	70.477 8,8 %
TOTAL ANDALUCIA	39.201 4,7 %	325.842 10,9 %	153.713 5,4 %	77.124 2,2 %	94.008 2,8 %	196.947 5,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1977-1982». *Revista de Estudios Regionales* n.º 14 (1984), págs. 17-60. Para las cuatro primeras consultas. En las elecciones de 22 de junio de 1986 la fuente utilizada para la elaboración de este cuadro proviene de los datos publicados por la Junta Electoral Central y por la Junta Electoral de Andalucía en el BOE n.º 184 de 2 de agosto de 1986, y el BOJA n.º 78 de 9 de agosto de 1986, respectivamente, para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Parlamento Andaluz.

elecciones pese a manifestar una leve tendencia a la recuperación, distan aún bastante de sus mejores momentos en las elecciones de 1979. En efecto, los casi doscientos mil votos obtenidos por este partido en la convocatoria para el Parlamento Andaluz, pese a superar los resultados obtenidos en las últimas dos consultas de 1982 y romper la tendencia decreciente iniciada desde las autonómicas de aquel año, no llegan ni mucho menos a aproximarse a los resultados de las municipales o legislativas de 1979.

La implantación de este partido por provincias según estos últimos resultados aparece altamente heterogénea al producirse una concentración de sus votos en las provincias de Cádiz y Sevilla que reúnen algo más del 60 por 100 del total de los votos obtenidos en Andalucía. Como ya pusimos de manifiesto en otros trabajos sobre esta misma temática, parece producirse en los resultados del PA una distribución de votos diferenciada entre la denominada Andalucía Occidental y la Oriental, lo que posiblemente pueda responder a concepciones y actuaciones concretas del partido ²¹.

Las ganancias obtenidas por el PA en las autonómicas con respecto a las generales, según su distribución por provincias y su concurrencia en éstas con las pérdidas y ganancias del resto de los partidos y coaliciones que en ellas se presentan, nos hacen pensar que se produce un intenso trasvase de votos entre el CDS y el partido nacionalista. Los algo más de cien mil votos que el PA obtiene en las elecciones autonómicas provendrán fundamental y prioritariamente del CDS, aunque también llegue a recibir entre quince y veinte mil votos de votante socialista para las generales. El hecho de que el votante centrista para las generales vote nacionalista, es decir PA, en las autonómicas viene a confirmar el proceso de derechización ideológica de este partido desde 1977 a estas fechas.

Por último, por lo que respecta al resto de las opciones políticas que intervinieron en las pasadas elecciones habría que resaltar en primer lugar el extraordinario avance que el CDS realiza con respecto a sus resultados de 28 de octubre de 1982. Son más de ciento cuarenta mil votos los que este partido gana entre ambas elecciones generales al Congreso de los Diputados. Sus mejores resultados los obtiene en Almería y Granada aunque el resto de las provincias se sitúan a unos niveles muy próximos a los de esta última. En cualquier caso el electorado andaluz por más de diferenciar perfectamente entre los dos tipos de elecciones a los que se les convocó en aquel día, recuerda también el trato dado a esta región por las distintas opciones políticas. En este sentido la posi-

cha del mismo. (*Una experiencia de partido regionalista...* ob. cit., pág. 238.) En cualquier caso, en la dinámica general de su evolución parece haberle perjudicado sensiblemente su demostrado escoramiento a la derecha o la ausencia de una clara definición progresista.

²¹ Ver José CAZORLA, Manuel BONACHELA y Juan MONTABES: *Algunos rasgos significativos de la evolución electoral...* ob., cit., págs. 48 y 49.

ción de la UCD respecto al proceso de formación de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en concreto la de sus líderes de entonces, ha pesado en los resultados que el partido de Adolfo Suárez obtiene en las elecciones autonómicas. Son más de cien mil votos los que el CDS pierde entre las elecciones legislativas y autonómicas del pasado 22 de junio. Ya señalamos anteriormente que esos votos fueron a parar preferentemente a las listas del PA, quizás en un intento de salvar su conciencia o sentimiento nacionalista.

La evolución electoral que las distintas fuerzas políticas consideradas de extrema derecha han desarrollado en Andalucía a lo largo de estos diez últimos años llegará a situar en estas últimas elecciones de junio de 1986 su punto de mínima presencia en las urnas, llegando prácticamente a su desaparición. Si tras las elecciones de 1982 habían quedado ya por debajo del 1 por 100 sin que en ninguna provincia se llegase a conseguir tal cota, en las elecciones de 1986 la media andaluza descenderá hasta el 0,2 por 100, no sobrepasándose en ninguna de las provincias un porcentaje del 0,3 por 100.

La extrema izquierda por su parte manifiesta una sensible regresión electoral con respecto a los resultados de las últimas elecciones de 1982. No obstante, la quiebra de la evolución positiva que seguían estas formaciones en Andalucía se produce tras las elecciones generales de 28 de octubre de 1982. Señalábamos en aquellas fechas a este respecto que el incremento de votos al PSOE podría explicar «la paralización de la progresiva radicalización del electorado andaluz». La presencia en estas últimas elecciones de la Coalición Izquierda Unida ha podido producir algunos trasvases de votos de las opciones de Extrema Izquierda hacia esta formación. Tal intercambio de votos se producirá fundamentalmente en las elecciones autonómicas donde, como señalábamos más arriba, Izquierda Unida puede llegar a recibir de las agrupaciones denominadas como de «extrema izquierda» algo más de diez mil votos. En cualquier caso parece a este respecto haberse confirmado tras las últimas elecciones de 1986 una de las conclusiones finales a la que llegábamos en el análisis de las elecciones de 1982. Escribíamos en aquellas fechas que dada la distribución de fuerzas en Andalucía entre «izquierdas» y «derechas», un «fracaso en la gestión de gobierno del partido ganador en estas últimas elecciones legislativas (octubre de 1982), tanto a nivel andaluz como español, supondría, como consecuencia más probable, el inicio de un proceso de radicalización en el electorado andaluz, nacionalista o no que vota "izquierda", además de las previsibles consecuencias que podría acarrear una polarización del electorado entre AP-PDP y alguna opción política a la izquierda del PSOE que tendría que ocupar su lugar, dado que no parece ser la situación electoral del PCE la adecuada para recoger el relevo»²².

²² Ver JOSÉ CAZORLA, MANUEL BONACHELA y JUAN MONTABES: *Algunos rasgos...* págs. 50 y 51.

Efectivamente, la situación del PCE en 1982, inmerso en la crisis interna a la que se veía sometido, así como el perfil manifestado por sus últimos resultados electorales, no configuraban a este partido como el más adecuado «para recoger el relevo» de la izquierda ante un eventual fracaso de la gestión de gobierno del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía. En cualquier caso, como consecuencia de la acción de gobierno del PSOE no llegaría a producirse, tras las elecciones de 1982 en Andalucía, una polarización extrema del electorado andaluz que, no obstante, como ya hemos visto más arriba, sí que modificaría sensiblemente la voluntad electoral manifestada cuatro años atrás. En esa redistribución del electorado andaluz, como aventurábamos hace cuatro años, sería una opción a la izquierda del PSOE la que eventualmente más se beneficiaría ante un posible fracaso del Gobierno o sencillamente del desgaste lógico de una acción de Gobierno de cuatro años. En este trasvase de votos el PCE, una vez solventada, aunque con una escisión, su crisis interna, saldría profundamente beneficiado tal y como ya hemos señalado anteriormente. Paradójicamente esto se produce la primera vez que este partido concurre a unas elecciones con siglas y personas extrañas a su propia organización.

En definitiva, tras las elecciones de 1986 el espacio político de la izquierda parece seguir hegemonizado por el PSOE ahora de una forma más estable que hace cuatro años, aunque también ahora con una alternativa más definida que hace cuatro años. En efecto, tras los últimos resultados electorales, la Coalición de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía parece presentarse ahora como la formación más adecuada para recoger el relevo por la izquierda ante una eventual crisis de la gestión socialista.

Menos definido parece, en cambio, el espacio político del denominado centro-derecha donde las diversas opciones partidistas parecen presentarse una vez tras otra como la verdadera y única representante de tales áreas. Alianza Popular, que parte en principio con la ventaja de ocupar en este momento tal espacio, al menos institucional y políticamente, verá posiblemente condicionados sus futuros resultados electorales en Andalucía por aquellos que entretanto obtenga en las consultas que deban de celebrarse tanto dentro como fuera de esta región. De forma similar, el resto de las fuerzas políticas situadas en tales posiciones deberán atender a fortalecer sus respectivas posiciones en el resto del Estado para poder entrar con voz propia en la vida política andaluza.

La interacción que las elecciones regionales o autonómicas desarrollan con respecto a las generales y viceversa en la evolución del sistema político viene a constituir, como ya adelantara Julián SANTAMARÍA hace cuatro años, «una variable adicional a ser tenida en cuenta». Esto afectaría principalmente, según este autor, a «algunas Comunidades Autónomas como Andalucía y Galicia, pero, sobre todo, Cataluña y el País

Vasco», respecto a las que señala que «apenas existen estudios sobre este aspecto y por ello requerirán atención especial»²³.

Motivos como el señalado por SANTAMARÍA han venido empujándonos, desde hace ya algunos años, el estudio de la política en Andalucía como forma o camino de entenderla en el Estado y viceversa. En la medida en que este trabajo haya podido completar alguna de las parcelas de las lagunas de conocimiento más arriba denunciadas, al menos en lo que afecta a Andalucía, podremos entender que merece la pena seguir en tal empeño.

²³ Julián SANTAMARÍA: *Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia*», ob., cit., pág. 16.

RESULTADOS ELECTORALES OBTENIDOS EN ANDALUCIA POR LOS DISTINTOS PARTIDOS POLITICOS
Y AGRUPACIONES ELECTORALES EL 15 DE JUNIO DE 1977. NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES

PROVINCIAS	VOTOS EMITIDOS	PSOE	UCD	PCE	PSP-US	AP	EXT. DER. (1)	EXT. IZ. (2)	Eq. D. C. F.D.C.	OTROS (3)
Almería	182.928	27,1 % 49.498	49,4 % 90.300	6,4 % 11.752	2,9 % 5.225	8,1 % 14.763	0,8 % 1.458	0,4 % 768	3,0 % 5.511	1,1 % 2.142
Cádiz	426.822	35,9 % 153.329	26,7 % 113.914	9,9 % 42.254	9,6 % 40.843	4,8 % 14.763	0,5 % 2.002	2,7 % 11.500	1,2 % 5.254	6,5 % 27.714
Córdoba	363.996	33,5 % 121.757	32,2 % 117.217	16,3 % 59.375	3,6 % 13.177	9,2 % 33.544	0,7 % 2.424	1,5 % 5.488	0,8 % 2.929	1,1 % 4.072
Granada	351.888	31,7 % 111.659	43,4 % 152.723	9,6 % 33.693	3,6 % 12.665	7,0 % 24.750	— —	1,2 % 4.265	0,9 % 3.152	1,4 % 4.900
Huelva	199.782	33,2 % 66.340	47,1 % 94.184	5,4 % 10.706	2,5 % 5.037	4,9 % 9.822	— —	2,2 % 4.374	1,4 % 2.816	1,7 % 3.498
Jaén	316.900	38,9 % 123.369	32,8 % 104.000	9,3 % 29.465	2,0 % 6.488	8,5 % 27.011	0,7 % 2.107	0,4 % 1.156	1,0 % 3.061	5,4 % 17.283
Málaga	425.327	39,1 % 166.395	27,1 % 115.108	12,2 % 51.951	5,2 % 22.137	8,2 % 35.033	0,3 % 1.415	1,5 % 6.358	0,9 % 3.935	3,4 % 14.615
Sevilla	692.312	36,3 % 251.000	32,0 % 221.667	13,3 % 91.879	4,9 % 33.629	6,2 % 42.839	0,3 % 2.250	3,1 % 21.463	0,9 % 6.502	1,5 % 10.526
ANDALUCIA	2.959.955	35,2 % 1.043.348	34,1 % 1.009.113	11,2 % 331.079	4,7 % 139.201	7,0 % 209.404	0,4 % 11.656	1,9 % 55.372	1,1 % 33.160	2,8 % 84.750

(1) Se consideran incluidos en «Extrema Derecha» FN AN-18 julio FE-JONS (a). FE-JONS Círculo José Antonio. UNE.

(2) Se consideran incluidos en «Extrema Izquierda»: AET-HU: BAI. AET-Sevilla, CAI, FDI, FUT, MCE-DIC, PTE, LCR, OCE-BRE, PCT, ORT. UCE. POC, PCOE y FJT.

(3) Se consideran incluidos en «Otros»: Sist. Indep. Campo Gibraltar URA, CI de Córdoba. A Soc. Agra PAE. IPYME Málaga, ANEPA, P. PROV. RSE, PL independiente, PSOE (h) ULE, MSA, A. Soc. Democ.

Fuente: Elaboración propia según enumeración contenida en J. CAZORLA, M. BONACHETA y J. LÓPEZ DOMECH: «Participación electoral y población en Andalucía 1976-1980», *PAPERS, Revista de Sociología*, Universidad Autónoma de Barcelona, núm. 16. Barcelona, 1981, págs. 127-148.

RESULTADOS ELECTORALES OBTENIDOS EN ANDALUCIA POR LOS DISTINTOS PARTIDOS POLITICOS
Y AGRUPACIONES ELECTORALES EL 1 DE MARZO DE 1979. NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES

PROVINCIAS	VOTOS EMITIDOS	PSOE	UCD	PCE	PSA	CD(AP)	EXT. D. (1)	EXT. IZ. (2)	OTROS (3)
Almería	184.487	36,7 % 67.782	43,8 % 80.854	7,3 % 13.534	2,8 % 5.074	4,4 % 8.067	1,7 % 3.095	1,0 % 1.905	1,2 % 2.226
Cádiz	422.011	29,5 % 124.693	28,9 % 121.800	10,4 % 43.824	19,3 % 81.598	3,2 % 13.465	1,2 % 5.115	4,4 % 18.622	0,9 % 3.829
Córdoba	373.627	29,8 % 111.237	29,6 % 110.734	18,9 % 70.554	9,9 % 36.826	5,6 % 20.909	2,1 % 7.427	2,0 % 7.322	1,0 % 3.749
Granada	360.710	35,4 % 123.002	36,3 % 131.107	12,6 % 45.384	6,1 % 22.135	4,7 % 16.958	1,2 % 4.388	1,9 % 6.791	0,8 % 2.844
Huelva	186.498	35,0 % 65.302	36,9 % 68.756	6,9 % 12.913	9,5 % 17.720	3,3 % 6.080	1,8 % 3.324	4,1 % 7.584	1,3 % 2.393
Jaén	332.326	41,5 % 137.861	33,5 % 111.209	12,8 % 42.466	3,4 % 11.335	3,5 % 11.752	2,8 % 9.294	1,0 % 3.291	0,5 % 1.510
Málaga	419.153	35,4 % 148.497	28,7 % 120.201	12,7 % 53.036	11,8 % 49.552	3,9 % 16.304	1,8 % 7.338	2,6 % 11.056	1,5 % 6.316
Sevilla	698.818	29,1 % 203.468	27,3 % 191.099	15,8 % 110.731	14,5 % 101.601	4,6 % 32.428	1,5 % 10.254	5,2 % 36.619	0,7 % 4.890
ANDALUCIA	2.977.632	33,1 % 986.842	31,4 % 935.760	13,2 % 392.442	10,9 % 325.842	4,2 % 125.963	1,7 % 50.275	3,1 % 93.190	0,9 % 27.757

(1) Se consideran incluidos en «Extrema Derecha»: FN AN-18 julio; FE-JONS (a), FE-JONS, Círculo José Antonio. UNE.

(2) Se consideran incluidos en «Extrema Izquierda»: AET-HU, BAI, AET-Sevilla, CAI, FDI, FUT, MCE-DIC, PTE, LCR, OCE-BR, PCT. ORT, UCE, POC, PCOE y FJT.

(3) Se consideran incluidos en «Otros»: Siet. Indep., Campo Gibraltar, URA, CI de Córdoba, A. Soc. Agra., PAE, IPYME Málaga. ANEPA. P. Prov. RSE, PL independiente, PSOE (h) ULE, MSA, A. Soc. Democ. IR, PC, ARDE.

Fuente: Elaboración propia según enumeración contenida en J. CAZORLA, M. BONACHELA y J. LÓPEZ DOMECH: «Participación electoral y población en Andalucía 1976-1980». PAPERS. Revista de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona, núm. 16. Barcelona, 1981, págs. 127-148.

RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS Y COALICIONES ELECTORALES EL 23 DE MAYO DE 1982
EN ANDALUCIA. NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES

PROVINCIAS	VOTOS	PSOE	UCD	PCA	PSA	AP	EXT. D. (1)	EXT. IZ. (2)	OTROS (3)	BLANC.	NULOS
Almería	163.258	78.906 48,3%	35.637 21,8%	5.667 4,1%	6.214 3,8%	27.999 17,2%	3.160 1,9%	1.377 0,8%	1.275 0,8%	462 0,3%	1.561 1,0%
Cádiz	390.492	210.693 54,0%	43.918 11,2%	23.269 6,0%	35.407 9,1%	58.832 15,1%	3.235 0,8%	3.696 0,9%	5.781 1,5%	1.554 0,4%	4.007 1,0%
Córdoba	375.801	181.957 48,4%	48.479 12,9%	47.373 12,6%	18.367 4,9%	64.518 17,2%	4.860 1,2%	7.248 1,9%	0 0	1.030 0,3%	2.204 0,6%
Granada	352.820	183.449 52%	51.749 14,7%	31.305 8,9%	9.968 2,8%	59.813 17,0%	8.565 2,4%	4.270 1,2%	0 0	1.085 0,3%	2.616 0,7%
Huelva	175.145	96.856 55,3%	32.453 18,5%	9.155 5,2%	7.241 4,1%	21.896 12,5%	2.931 1,7%	1.850 1,1%	949 0,5%	511 0,3%	1.303 0,7%
Jaén	333.787	172.423 51,7%	53.717 16,1%	29.758 8,9%	11.544 3,5%	54.302 16,3%	7.469 2,2%	1.484 0,4%	490 0,1%	608 0,2%	1.992 0,6%
Málaga	404.890	215.061 53,1%	43.043 10,6%	28.688 7,1%	27.634 6,6%	72.394 17,9%	5.289 1,3%	6.683 1,7%	0 0	1.514 0,4%	4.584 1,1%
Sevilla	676.197	357.112 52,8%	62.142 9,2%	67.566 10,0%	37.338 5,5%	124.596 18,4%	6.302 0,9%	11.907 1,8%	0 0	2.606 0,4%	6.641 1,0%
ANDALUCIA	2.872.390	1.496.475 52,1%	371.138 12,9%	243.781 8,5%	153.713 5,4%	484.480 16,9%	41.631 1,4%	38.515 1,3%	8.495 0,3%	9.370 0,3%	24.908 0,9%

(1) Se consideran incluidos en «Extrema Derecha» FN, MFE, FE-JONS.

(2) Se consideran incluidos en «Extrema Izquierda» OCE-(BR), PCE, UCE, LCR, PST, MCA, PCE-(M-L) SPA, CGT.

(3) Se consideran incluidos en otros SI, PS.

Fuentes: Elecciones Parlamento Andalucía 1982. Información sobre resultados provisionales de la votación. Dirección General de Política interior. Ministerio del Interior. Actas de las Juntas Electorales Provinciales de Sevilla y Granada. Elaboración propia a partir de las anteriores fuentes.

RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS Y COALICIONES ELECTORALES EL 28 DE OCTUBRE DE 1982 EN ANDALUCIA. NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES

PROVINCIAS	VOTOS	PSOE	UCD	PCA	PSA PA	AP PDP	CDS	EXT. D. (1)	EXT. IZ. (2)	OTROS (3)	BLANC.	NULOS
Almería	209.442 75,7%	119.903 57,2%	23.351 11,1%	5.483 2,6%	2.551 1,2%	48.094 23%	3.721 1,8%	1.834 0,9%	1.136 0,5%	562 0,3%	432 0,2%	2.365 1,1%
Cádiz	492.244 75,6%	307.124 62,4%	22.722 4,6%	20.683 4,2%	16.577 3,4%	97.178 19,7%	8.433 1,7%	2.364 0,5%	6.987 1,4%	729 0,1%	1.419 0,3%	7.928 1,6%
Córdoba	424.375 82,7%	242.414 57,1%	28.455 6,7%	37.859 8,9%	9.346 2,2%	89.393 21,1%	5.399 1,3%	2.162 0,5%	4.451 1%	798 —	926 0,2%	3.172 0,7%
Granada	409.082 76%	234.611 57,4%	27.789 6,8%	28.545 7%	4.796 1,1%	97.323 23,8%	7.330 1,8%	2.846 0,7%	1.030 0,3%	— —	993 0,2%	3.819 0,9
Huelva	223.362 77,1%	139.447 62,4%	17.158 7,7%	7.984 3,6%	3.751 1,7%	45.731 20,5%	3.007 1,3%	1.095 0,5%	1.370 0,6%	245 0,1%	556 0,2%	3.018 1,3
Jaén	368.901 82,3%	208.396 56,5%	32.505 8,8%	27.140 7,4%	4.384 1,2%	84.515 22,9%	3.466 0,9%	2.313 0,6%	1.647 0,4%	229 0,1%	613 0,2%	3.693 1%
Málaga	510.592 75,1%	312.924 61,3%	19.271 3,8%	26.690 5,1%	12.348 2,4%	116.529 22,9%	8.051 1,6%	2.626 0,5%	5.329 1%	61 —	1.331 0,3%	5.360 1%
Sevilla	813.459 81,2%	496.610 61%	29.891 3,7%	57.049 7%	23.371 2,9%	176.207 21,7%	5.756 0,7%	3.324 0,4%	6.324 0,8%	343 —	2.314 0,3%	12.271 1,5%
ANDALUCIA	3.451.457 78,6%	2.061.429 59,7%	201.142 5,8%	211.433 6,1%	77.124 2,2%	754.978 21,9%	45.163 1,3%	18.564 0,5%	28.274 0,8%	2.967 0,1%	8.584 0,2%	41.636 1,2%

(1) Se han considerado incluidos en «Extrema Derecha»: FN, SE, MFE, y FE-JONS.

(2) Se han considerado incluidos en «Extrema Izquierda»: UCE, LCR, CUC, MCA, PCE, (ML) LC, PST, PCOE.

(3) Se han considerado incluidos en «Otros»: PS, P. Agrario Español y FE-JONS. Indp.

Fuente: Datos elaborados a partir del Avance de resultados por provincias y orden alfabético de municipios, facilitado por la Dirección General de Política Interior, Ministerio del Interior, para las Elecciones Generales de 1982. Congreso.

**RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS Y COALICIONES EN LAS ELECCIONES
AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA EL 22 DE JUNIO DE 1986**

PROVINCIAS	VOTANTES %	PSOE	AP-PDP PL	IU	PA	CDS	MUC	PSPA	PRD	OTROS*	VOTOS BLAN.	VOTOS NULOS
Almería 313.644	213.443 68,05%	98.893 46,33%	54.544 25,55%	25.912 12,14%	6.470 3,03%	12.804 5,99%	2.591 1,21%	1.771 0,82%	5.993 2,80%	997 0,46%	841 0,39%	2.627 1,06%
Cádiz 722.746	479.975 66,40	243.187 50,66%	89.865 18,72%	53.339 11,11%	48.242 10,05%	16.944 3,53%	5.845 1,21%	4.117 0,85%	2.760 0,57%	2.838 0,58%	2.209 0,46%	10.629 2,21%
Córdoba 553.692	423.115 76,41%	148.663 35,13%	88.002 20,79	137.214 32,42%	17.995 4,25%	13.718 3,24%	4.098 0,96%	1.358 0,32%	4.605 1,08	862 0,20	1.303 0,32%	5.297 1,25%
Granada 582.967	403.663 69,24%	179.533 44,47%	107.612 26,65%	57.895 14,34%	10.785 2,67%	16.480 4,06%	11.503 2,85%	9.005 2,23%	2.265 0,56%	2.282 0,56%	1.464 0,36%	4.839 1,19%
Huelva 314.246	212.672 67,67%	113.301 53,27%	43.758 20,57%	26.834 12,62%	10.442 4,91%	6.841 3,21%	2.881 1,35%	1.620 0,76%	1.492 0,70%	1.001 0,47%	834 0,39%	3.668 1,69%
Jaén 487.364	369.755 75,86%	178.975 48,40%	97.666 26,41%	57.045 15,42%	9.856 2,66%	12.345 3,33%	2.659 0,72%	1.482 0,40%	2.199 0,50%	1.157 0,31%	989 0,26%	5.382 1,45%
Málaga 743.091	503.652 67,77%	232.021 46,06%	104.909 20,82%	101.279 20,10%	22.680 4,50%	16.877 3,35%	6.622 1,31%	3.746 0,74%	3.430 0,68%	2.101 0,41%	1.888 0,38%	8.099 1,60%
Sevilla 1.101.362	806.522 73,22%	386.940 47,97%	159.129 19,73%	139.371 17,28%	70.477 7,38%	13.669 1,69%	14.687 1,82%	3.461 0,42%	3.190 3,95%	2.549 0,30%	2.766 0,34%	10.283 1,27%
ANDALUCIA 4.819.132	3.412.797 70,81%	1.581.513 46,34%	745.485 21,84%	598.889 17,54%	196.947 5,74%	109.678 3,21%	50.886 1,49%	26.560 0,77%	25.934 0,76%	13.787 0,40%	12.294 0,36%	50.824 1,49%

* Quedan incluidas dentro de la categoría «Otros» las siguientes fuerzas políticas: LA (Liberación Andaluza), PH (Partido Humanista) y Movimiento Falangista de España. (Esta última sólo presenta candidatura en la circunscripción de Granada.)

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados proclamados por la Junta electoral de Andalucía. (Publicados en el *BOJA*, núm. 78 de 9 de agosto de 1986.)

RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS Y COALICIONES EN LAS ELECCIONES GENERALES
AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL 22 DE JUNIO DE 1986

PROVINCIAS	VOTANTES %	PSOE	AP-PDP PL	IU	CDS	PA	MUC	PRD	PSPA	EXTRM. IZQ.*	EXTRM. DER.**	VOTOS BLANC.	VOTOS NULOS
Almería 313.644	212.655 67,80%	111.617 52,49 %	54.433 25,59 %	11.010 5,17 %	18.960 8,78 %	3.109 1,46 %	1.741 0,81 %	5.565 2,61 %	1.035 0,48 %	1.435 0,67 %	446 0,20 %	734 0,34 %	2.570 1,20 %
Cádiz 722.746	479.464 66,33 %	286.104 59,67 %	93.284 19,57 %	27.527 5,74 %	26.080 5,43 %	19.682 4,10 %	3.743 0,78 %	3.234 0,67 %	2.186 0,45 %	5.499 1,14 %	1.419 0,29 %	2.416 0,50 %	8.290 1,72 %
Córdoba 553.692	422.774 76,35%	223.759 52,92%	90.637 21,43%	51.007 12,06%	27.211 6,43%	12.211 2,88%	3.246 0,76%	4.075 0,96%	1.109 0,26%	2.079 0,49%	170 0,04%	2.383 0,56%	4.887 1,15%
Granada 582.967	404.533 69,39 %	212.031 52,41 %	105.156 25,99 %	28.198 6,97 %	27.398 6,77 %	5.165 1,27 %	9.890 2,44 %	3.103 0,76 %	4.303 1,06 %	2.183 0,53 %	1.214 0,30 %	1.604 0,39 %	4.288 1,05 %
Huelva 314.246	212.966 67,77 %	130.386 61,22 %	44.778 21,03 %	11.068 5,19 %	12.034 5,65 %	4.910 2,30 %	1.889 0,88 %	1.698 0,77 %	1.041 0,48 %	445 0,20 %	361 0,16 %	931 0,43 %	3.425 1,60 %
Jaén 487.364	369.925 75,90 %	201.494 54,46 %	98.395 25,78 %	33.569 9,07 %	19.507 5,27 %	4.483 1,21 %	2.942 0,55 %	2.569 0,71 %	976 0,26 %	1.044 0,28 %	534 0,14 %	1.171 0,31 %	4.141 1,11 %
Málaga 752.831	504.378 66,99 %	284.757 56,45 %	108.640 21,53 %	44.595 8,84 %	29.925 5,93 %	11.933 2,36 %	4.097 0,81 %	4.438 0,87 %	2.589 0,51 %	1.851 0,36 %	964 0,19 %	2.531 0,50 %	8.058 1,59 %
Sevilla 1.101.382	810.590 73,59 %	473.743 58,44 %	169.409 20,89 %	66.034 8,14 %	29.033 7,28 %	32.515 4,01 %	11.020 1,35 %	4.428 0,54 %	1.760 0,21 %	7.728 0,95 %	1.436 0,17 %	3.077 0,37 %	10.407 1,28 %
ANDALUCIA 4.828.872	3.417.285 70,76 %	1.923.891 56,29 %	764.732 22,37 %	273.008 7,98 %	190.146 5,56 %	94.008 2,75 %	37.668 1,10 %	29.110 0,85 %	14.999 0,43 %	22.264 0,65 %	6.544 0,19 %	14.847 0,43 %	46.066 1,34 %

* Se consideran incluidas dentro de «Extrema Izquierda» las siguientes formaciones: PST, UCE, UPR, POSI, PCC y MEC.

** Se consideran incluidas dentro de «Extrema derecha» las siguientes formaciones: Coalición Unidad Nacional y Falange Española de las JONS.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados publicados en *BOE*, núm. 184, de 2 de agosto de 1986 por la Junta Electoral Central.